SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 42 minutos.)

-Buenos días a todos.

La Subcomisión de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda tiene el gusto de recibir a la delegación de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria del Uruguay, integrada por los profesores José Olivera, Rooney Teruel y Pablo Macedo.

SEÑOR OLIVERA.- Brevemente, quiero decir que nuestra intención es trasladar a los Senadores integrantes de esta Subcomisión del Senado la preocupación que tenemos con relación a la búsqueda de una solución a tres temas que para nosotros son claves y ameritan una resolución concreta en esta Rendición de Cuentas, más allá de lo que ha aprobado la Cámara de Representantes.

Uno de los temas puntuales se relaciona con la materia salarial. Para este período la ANEP ha celebrado un convenio salarial que ha sido modificado, tanto para el año en curso como para el 2014, en virtud del planteo que el Poder Ejecutivo hiciera al Legislativo, que en primera instancia ha sido aprobado por la Cámara de Representantes, y que nos colocaría en una situación en la que no habría un aumento salarial real previsto para este sector de trabajadores de la educación hacia el año 2015. En realidad, esta preocupación la hemos venido señalando desde hace algunos meses, tanto en ámbitos de diálogo con el Poder Ejecutivo como con las propias autoridades de la educación. Sin desconocer el proceso de aumento salarial que se ha venido dando -particularmente a partir de julio de 2005- debemos decir que ha sido insuficiente, por lo cual dentro del Estado tenemos uno de los niveles salariales más bajos. Esto genera, entre otras cosas, el multiempleo y que hoy el tema salarial, asociado a otros factores, sea un elemento clave para explicar, en buena medida, la falta de docentes que estamos teniendo en el sistema educativo.

Precisamente ayer teníamos una reunión en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la que asistía el maestro Luis Garibaldi -Director Nacional de Educación- en representación del Poder Ejecutivo, quien nos comunicaba que el compromiso del Gobierno nacional era impulsar efectivamente un proceso continuo de mejora salarial en el sector educativo y que había disposición de discutir -no sabemos qué ni cómo- luego de la aprobación de la Rendición de Cuentas. Todos conocemos las limitantes jurídicas y políticas que implica discutir una situación de este tipo, con una perspectiva hacia el año 2015, con las limitaciones que establece la Constitución de la República y las consecuencias o las circunstancias políticas concretas de un cambio de Gobierno. Por lo tanto, no sabemos de qué se trata cualquier planteo que pueda formular el Poder Ejecutivo luego de aprobada la Rendición de Cuentas, pero creemos que en el marco de esta discusión -sobre todo a partir del planteo que hace la Administración Nacional de Educación Pública- el Parlamento tiene la posibilidad de encontrar alguna solución que permita efectivamente contar con alrededor de un 15% y con algún porcentaje de aumento salarial por encima de lo que es el ajuste por el IPC. Este es uno de los planteos centrales.

Si la señora Presidenta lo permite, me gustaría ceder el uso de la palabra al profesor Macedo para que explicite dos temas más que nos parecen importantes y que están relacionados, por un lado, con la infraestructura y, por otro, con la creación de cargos que también sigue siendo un aspecto preocupante dentro del sistema educativo.

SEÑOR MACEDO.- Buenos días a todos. Mi nombre es Pablo Macedo y soy docente en el departamento de Rivera.

Hemos comenzado este período con la propuesta específica de la construcción de 21 nuevos liceos y de 21 nuevos liceos de sustitución de edificios obsoletos antiguos, pero lo cierto es que no se ha llegado ni cerca de esos números; la situación edilicia dentro de la ANEP, y de Secundaria en particular, es muy compleja. En el planteo que entregamos por escrito mencionamos la necesidad de fortalecer la gestión de los proyectos de arquitectura dentro de la ANEP, en particular en lo que hace a Secundaria, los que tienen que ver con nuevos liceos en zonas de expansión urbana y nuevos liceos

para la sustitución de antiguos edificios que originalmente no fueron pensados como centros educativos, así como la creación de liceos para descomprimir macroliceos, sobre todo en las capitales departamentales, pero también en la zona metropolitana.

Asimismo, planteamos como una necesidad acuciante y urgente al inicio de cada año lectivo, las obras de mantenimiento y de reparación que deberían realizarse y no se hacen. Esto implica que cada año lectivo tengamos que reclamar subsidios de urgencia o soluciones que no son las ideales para poder comenzar normalmente las clases. Como solución paliativa, en muchos lugares se están instalando aulas portátiles, aulas móviles, pero de acuerdo con la información que se desprende de la Comisión de Seguimiento Presupuestal que funciona en la órbita de la ANEP, tienen un costo de $ 550.000, e insume alrededor de $ 300.000 desplazarlas a los lugares donde hacen falta. Además, estas aulas ni siquiera se acercan a ser una solución ideal y nos parece que son excesivamente caras para las condiciones que le ofrecen a la educación y a nuestros estudiantes.

Por otra parte, queremos mencionar el aspecto que tiene que ver con la creación de cargos. Desde la aprobación del Presupuesto Nacional del quinquenio y en las sucesivas Rendiciones de Cuentas, la única creación significativa de cargos para la Educación Secundaria ha sido la de los porteros -que insumió unos $ 40:000.000 en la pasada Rendición de Cuentas- pero lo cierto es que esos cargos todavía no los tenemos efectivamente en los liceos. A eso debemos agregar que en los nuevos liceos que se han abierto o en aquellos donde los funcionarios se acogieron al beneficio de la jubilación, hemos perdido cargos de administrativos y funcionarios de servicio. Este tema es muy preocupante porque la mayoría de los liceos está funcionando solamente con el secretario. Los que conocen la realidad de los liceos saben que se requiere que haya un secretario y, al menos, un funcionario de administración por turno. En muchos de los liceos del interior del país hay solo un secretario o un secretario y un funcionario administrativo, lo cual es muy grave. El Consejo de Educación Secundaria ha solicitado, en forma reiterada en sus pedidos de nuevos créditos presupuestales, recursos para la creación de 1.200 cargos de funcionarios administrativos, lo cual no ha sido concedido. Tampoco se han aprobado los recursos necesarios para la creación de nuevos cargos de inspección, profesores orientadores bibliográficos y encargados de bibliotecas.

Además, hay dificultades con la cantidad de cargos de profesores adscriptos, que son los que se vinculan diariamente con la familia, los estudiantes y los docentes. A su vez, muchas veces estas personas son los que organizan los turnos, las calificaciones, así como el control de las inasistencias de los estudiantes. En el anterior período de Gobierno se había logrado tener un adscripto cada cuatro grupos. Esta relación ya la hemos perdido porque en muchos lugares ha crecido el número de grupos. Y cada vez que se jubila un funcionario también perdemos los cargos. Por tanto, para nosotros esto también es muy grave.

Queríamos cerrar nuestra intervención -agradeciendo que nos hayan recibido en el día de hoy- comentando el déficit de Educación Secundaria. En el año anterior hubo un déficit de $ 22:000.000 por gastos de funcionamiento. De acuerdo con la información de la Comisión de Seguimiento Presupuestal -que funciona en el ámbito de la ANEP- está previsto que el déficit para este año sea de $ 65:000.000 y $ 122:000.000 para el año que viene. Esto también nos parece muy preocupante ya que no están previstos en los créditos presupuestales los incrementos de muchos de los servicios que utiliza la educación como, por ejemplo, la limpieza tercerizada o la seguridad, ya sean los agentes policiales contratados a través del artículo 222, o las empresas privadas que controlan las alarmas que se están instalando en muchos liceos. Estos costos están subiendo en forma significativa. Cuando comenzaron las reuniones de la Comisión de Seguimiento Presupuestal pudimos observar que a febrero de este año muchos de estos servicios habían tenido un incremento entre un 15% y un 17%, aspecto que amplía los déficits que ya mencionamos. Por tanto, es relevante que se tome conciencia de estos temas. En forma sistemática, el Consejo de Educación Secundaria -tanto el actual como los integrantes que se retiraron- ha reiterado solicitudes del orden de los $ 700:000.000 que nunca han sido contempladas. Esto implicaba la creación de cargos, el tratamiento de los déficits de Educación Secundaria y la compra de materiales, como ser libros o elementos de papelería.

SEÑOR MARTÍNEZ.- El tema del mantenimiento de edificios es, sin duda, vital y bastante endémico, por lo que quisiera conocer su punto de vista al respecto. Recuerdo que había un acuerdo de la ANEP y la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que, tengo

entendido, funcionó bastante bien. Quisiera saber cuál es la opinión de los usuarios o, al menos, de los protagonistas de la convivencia con esos trabajos.

SEÑOR TERUEL.- Antes que nada, aclaro que soy Vicepresidente de Fenapes y Encargado de la Comisión Bipartita de Seguimiento de Infraestructura por Fenapes.

En la última reunión estuvimos analizando los nuevos convenios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Particularmente en Secundaria solo se está trabajando en uno de los Centros. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la ANEP firmaron un convenio marco por el que aquél se hace cargo de alrededor del 80% de los edificios de ANEP que tienen problemas edilicios de mantenimiento y se hacen algunos arreglos profundos. En Secundaria solamente un liceo de Rocha tendrá convenio marco.

El otro convenio que va a funcionar a través de Secundaria y de la ANEP es con las Intendencias Municipales para hacer solo arreglos de mantenimiento, pero no profundos. Esto quiere decir que solamente a través de los convenios con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, las Intendencias y la CND -que también trabaja en la ANEP- se hacen arreglos profundos de muchos centros de estudios que tiene la ANEP y particularmente de 185 de Secundaria. De ellos, el 80% lo hace la Corporación Nacional para el Desarrollo, el resto lo tiene Secundaria en su sistema y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, uno solo en Rocha.

SEÑOR MACEDO.- En el caso del Consejo de Educación Secundaria, solamente el 3% de su presupuesto puede ser destinado, por sus necesidades, a cuestiones referidas a mantenimiento directamente por Secundaria. Esto implica, básicamente, arreglos menores: de baños, de electricidad sencilla y demás. Muchos de los otros arreglos salen o deberían hacerse por la Corporación Nacional para el Desarrollo y la División Sectorial de Infraestructura del Codicén. Hemos observado que en el caso de Secundaria hay un retraso importante en ampararse tanto al convenio marco con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas como a aspectos vinculados con lo que pudiera aportar la CND.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos a la delegación la exposición que nos han hecho y aclaramos que el material que trajeron ha sido distribuido.

(Se retira de Sala la delegación de Fenapes.)

(Ingresan a Sala representantes de la Asociación de Actuarios Judiciales del Uruguay.)

SEÑORA PRESIDENTA.- -La Subcomisión de Audiencias tiene el gusto de recibir a la delegación de la Asociación de Actuarios Judiciales del Uruguay, integrada por el escribano Diego Pardo, la escribana Claudia Antonini, la doctora Claudia Sosa y la escribana Graciela Torello, a quienes les agradece el repartido que han entregado -será distribuido a los señores Senadores- y les cede la palabra.

SEÑOR PARDO.- Soy Presidente de la Asociación de Actuarios, mis colegas son, también, integrantes de la Comisión y vinimos esta mañana a plantear nuestros puntos de vista con respecto a la Rendición de Cuentas.

Queremos agradecer a los señores Senadores por habernos recibido. En el repartido, bajo el logo de Adaju, figura lo que la Asociación pidió a la Suprema Corte de Justicia e inmediatamente después, parte del articulado que efectivamente envió la Corte. Nosotros marcamos con lapicera negra, al costado, cuáles son los artículos que nos interesan.

Como saben los señores Senadores -igualmente siempre nos interesa recordarlo- los actuarios somos abogados o escribanos -en algunos casos tenemos los dos títulos- y realizamos doble función: técnica y administrativa. La técnica supone que debemos ser escribanos o abogados porque necesitamos saber Derecho de fondo y de forma para controlar el trámite del expediente para que se

cumplan los plazos, todas las formalidades procesales y, también las de fondo. Asimismo, realizamos informes, liquidaciones, etcétera, y también estamos encargados de la parte administrativa, porque somos los Jefes de las oficinas. Los Juzgados están bajo la órbita de los Actuarios, que somos quienes manejamos el personal, distribuimos las tareas, controlamos las licencias, nos encargamos de reclamar a las oficinas administrativas del Poder Judicial -Proveeduría, Dirección General, Arquitectura- todos lo necesario para que se pueda trabajar en Condiciones. Nos ocupamos de los temas edilicios, de los útiles de trabajo, de las carencias que tenemos; todo recae en el actuario. Insisto, todo problema que haya en el Juzgado, es el Actuario quien debe solucionarlo, y cuando existe algún problema la primer cabeza que rueda es, también, la del Actuario.

Este año presentamos a la Suprema Corte de Justicia nuestras aspiraciones para que las incluyera en la Rendición de Cuentas. Concretamente, son cuatro puntos y figuran en las dos primeras hojas del repartido que está en poder de los señores Senadores. Dos de ellos -no figura el quinto punto, pero adelantamos que lo apoyamos- son comunes a todos los gremios. Uno de ellos es la creación del salario vacacional, propuesta que realizó la Asociación de Funcionarios -es una lucha histórica de ellos- y cuando nos la plantearon, así como también hicieron lo propio con otros gremios, entendimos que era de recibo y la apoyamos. Se trata de una partida para salario vacacional, que algunas instituciones públicas ya tienen, y la presentamos en conjunto con los funcionarios y demás gremios del Poder Judicial. Ese es uno de los puntos que los funcionarios y nosotros pedimos a la Suprema Corte de Justicia que incluyera en el presupuesto enviado al Parlamento. Otro punto que no está registrado en el repartido, que también lo plantearon los funcionarios, lo apoyamos y la Corte lo recogió, es la creación de un Departamento de Salud Laboral. Todos sabemos que, por el ritmo de vida de hoy y la forma en que se trabaja, se pueden generar dificultades. La creación de un Departamento de Salud Laboral sería algo muy bueno para detectar y solucionar los problemas, evitando que pasen a mayores. Estos dos puntos fueron propuestos por la Asociación de Funcionarios y la Asociación de Actuarios entiende que son muy buenos y por eso los apoyamos.

Muchas veces algunos legisladores nos dicen -hay muchas gremiales dentro del Poder Judicial- que nos debemos unir con las demás gremiales para lograr algo, pero otros nos dicen: “Ustedes vengan solos porque con los otros no van a lograr nada”. Tomamos los dos puntos de vista y, entonces, estas dos propuestas son comunes a todos los gremios y también tenemos otras tres, que son solo nuestras. Una es el aumento de salario básico. La Suprema Corte de Justicia propuso un 10% para todos, pero pedimos un 25% para nosotros, hay una gran diferencia. También solicitamos la creación de una partida complementaria por rendimiento, que los funcionarios tienen y nosotros no, pero la Corte entendió que no correspondía, aunque no nos explicó por qué tomó esa decisión. Sí consideró que era aplicable para los informáticos, que es otra de las gremiales y nos parece perfecto que así sea porque jamás nos inmiscuimos con otros gremios.

Recuerdo que hace un par de años nos mandaron copia de lo que pedía cada gremio, para que opináramos. Respondimos, por escrito, que manteníamos nuestra propuesta y que no íbamos a abrir juicio sobre lo que solicitaban otros gremios porque nos parecía que no correspondía. Cada uno pide lo que quiere o lo que cree que debe pedir, y tiene sus fundamentos para hacerlo. Por lo tanto, nosotros no vamos a hablar de lo que buscan otros gremios.

En definitiva, la partida por rendimiento no fue recogida por la Suprema Corte de Justicia, pero nos gustaría que fuera tenida en cuenta.

El último punto que pedimos es la partida de perfeccionamiento académico. Si bien todos los profesionales del Poder Judicial la cobran -los Jueces, los Ministros de Tribunales y de la Suprema Corte de Justicia, los Defensores Públicos, los Procuradores, los Directores de División, el Director General, el Subdirector y nosotros- hay un detalle básico a tener en cuenta. A nosotros nos corresponde menos de $ 1.000 mensuales por esta partida, mientras que quien cobra más recibe algo más de $ 5.000 por el mismo concepto. Los que están en el escalón inmediato superior perciben $ 2.000 más que nosotros. Antes de que nos pregunten -porque ya lo han hecho en otras oportunidades- quién controla en qué se gasta esta partida, les digo que no existe ese control, como tampoco lo hay en las demás instituciones del Estado. La realidad indica que nosotros cobramos menos de $ 1.000 por esa partida y todos los demás perciben muchísimo más. Es por este motivo que pedimos que se aumente a $ 5.000. La Suprema Corte de Justicia solicitó un incremento de $ 2.500 el año pasado y si bien este año iba a hacer lo mismo, luego de algunas conversaciones logramos que pidiera $ 3.500.

Aunque es menor a la cifra que pretendemos, es un avance. Cuando el año anterior estuvimos de conflicto durante el mes de octubre, la Suprema Corte de Justicia nos preguntó qué queríamos, ante lo que respondimos que pretendíamos alguna mejora. Entonces, la solicitud de aumento de esta partida viene a cumplir, aunque en menor medida, lo hablado en su momento. Hace poco ustedes aprobaron modificaciones sustanciales al Código General del Proceso y un ejemplar hoy cuesta entre $ 1.100 y $ 1.300 en las librerías. Quiere decir que esta partida no me alcanza para comprarlo; debo juntar dos meses o hacerlo a medias con otro colega. Ningún libro jurídico sale $ 1.000, por lo general, su costo es superior. Quiere decir que, realmente, la partida es bastante ridícula. Es uno de los puntos en que hacemos más hincapié porque la diferencia con los demás es muy importante.

Para redondear, debo decir que de los cinco puntos que planteamos hay dos que son comunes con los funcionarios y han sido recogidos en el Mensaje de la Suprema Corte de Justicia, otros dos que también son atendidos, aunque por montos menores a los que pedimos, y una última petición que no fue tenida en cuenta.

Nos gustaría que se estudiara esta propuesta porque el Poder Ejecutivo no incluyó nada y, hasta donde sabemos, la Cámara de Representantes tampoco. El año pasado no se nos votó nada, el próximo no habrá Rendición de Cuentas y, entonces, seguiremos sin ningún tipo de aumento. Nos interesaría que algunos de estos puntos fueran tomados en cuenta. Si se accede a todos ellos nos parecería genial, pero como somos realistas pedimos, al menos, que se conceda el incremento de la partida por perfeccionamiento académico ya que entendemos que sería de estricta justicia. Recuerden que tenemos que estudiar las modificaciones de las leyes y lo que cobramos por esa partida no es suficiente para comprar los libros. Somos algo más de cuatrocientos actuarios en todo el país, por lo que tampoco se trata de una cifra disparatada. Tengan en cuenta que es importante la capacitación y la actualización. Además, no sólo tenemos planteos económicos, pero aquí son los que hacemos pues estamos en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda. En realidad, nosotros estamos interesados en capacitarnos y con la división de Recursos Humanos del Poder Judicial desde el año pasado estamos haciendo cursos de capacitación en forma permanente. Esta información la puede corroborar la Corte Electoral, puesto que constantemente estamos dictando talleres para capacitarnos. No solamente venimos a pedir dinero, pero la partida de perfeccionamiento académico es parte de la capacitación y la cifra que se nos paga por ese rubro es realmente ridícula. Entonces, nos interesa que, al menos, consideren esta partida y puedan aumentarla aunque sea un poco, ya que en los últimos tres o cuatro años no nos votaron nada y el año que viene no habrá Rendición de Cuentas.

Finalmente, quisiera decir que mientras nosotros venimos aquí a intentar convencerlos en diez minutos de que nos voten algo, en otra parte del mundo una empresa está comprando otra por algo así como US$ 7.200:000.000. La verdad es que en el mundo hay inequidades ridículas porque nosotros estamos pidiendo tres pesos mientras otros manejan millones y millones de dólares.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Eso es cierto pero nos tocó nacer en este punto del planeta.

SEÑOR PARDO.- Lo sé, pero lo menciono porque es parte de la realidad mundial y nacional.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les agradecemos la presencia.

(Se retiran de Sala los representantes de la Asociación de Actuarios Judiciales del Uruguay.)

(Ingresan a Sala las representantes de la Comisión de Difusión del grupo de Directores y Subdirectores de liceos de Montevideo e interior.)

SEÑORA PRESIDENTA.-La Subcomisión de Presupuesto integrada con Hacienda tiene el gusto de recibir a las representantes de la Comisión de Difusión del grupo de Directores y Subdirectores de

liceos de Montevideo e interior, profesoras Jacqueline Nielli y Jenifer Cherro.

SEÑORA CHERRO.- Buenos días para todos y gracias por cedernos este espacio en el día de hoy. Junto a mi compañera Jacqueline Nielli integramos una Comisión de difusión que representa a un grupo de Directores y Subdirectores de todo el país, que vienen movilizándose desde hace casi un año, para hacer conocer nuestra situación salarial. No sabemos si la gente conoce nuestra situación pero en este último tiempo hemos logrado dar bastante difusión al tema. En lo personal, tuve oportunidad de conversar con la señora Senadora Topolansky, así que ella sabe de qué vamos a hablar en la mañana de hoy.

Desde el año pasado, los Directores y Subdirectores, a través de expediente ante Secundaria y el Codicén hemos estado pidiendo a las autoridades de la educación la derogación de la Circular Nº 2319 del año 1998, de la época de Rama, el pago al grado que tenemos como docentes y la eliminación de los topes aplicándose sobre el sueldo base, puesto que los directores de liceos departamentales o de primera categoría no cobran presentismo, tribunales de concurso que integren y tampoco la antigüedad de 25, 28 y 32 años cuando sobrepasan determinado tope.

Nosotros cobramos nuestro sueldo de acuerdo al cuarto grado docente, si bien la mayoría somos de séptimo grado. ¿En qué se traduce eso? En que un Director gana de acuerdo al tamaño de su liceo y, por tanto, no todos tenemos el mismo sueldo. En consecuencia, si un Director trabaja en un liceo pequeño gana una cifra y si lo hace en uno grande, el monto será otro. A su vez, el Subdirector tiene un sueldo diferencial respecto al Director y gana menos, e incluso algunas partidas no las cobran -justamente, por un tema jerárquico- por ser Director y Subdirector. Pero independientemente de ello, eso se traduce en que hoy en día una adscripta en un liceo de primer ciclo, con treinta y tres horas semanales y dos grupos con seis horas, gana $11.000 más que la Subdirectora de su propio liceo.

Voy a hablar de casos concretos. La profesora Jacqueline Nielli, es ganadora de un concurso y efectiva en el Liceo Nº 23, tiene quinto grado, gana alrededor de $28.000, mientras que la adscripta de mi liceo que tiene séptimo grado y le pagan de acuerdo con su grado, gana $42.000. En mi caso, soy Subdirectora del Liceo Nº 61, con veintinueve años de antigüedad y gano $31.000, mientras la adscripta, como les decía, gana $42.000. Aclaro que no estoy en contra de que la adscripta y los docentes ganen lo que ganan, al contrario me parece que es de justicia; es más, pienso que ganan menos de lo que deberían. Sin embargo, tengo veintinueve años de antigüedad, séptimo grado como profesora y cuando paso a ser Subdirectora o Directora -que lo he sido en su momento- gano de acuerdo con cuarto grado. Quiere decir que me están pagando $ 8.000 o $ 10.000 menos, mensualmente por el desempeño de mi labor.

¿Qué significa pedir la derogación? Significa terminar con quince años de injusticia salarial; ni siquiera estamos pidiendo un aumento de sueldo, un tanto por ciento o una partida, sino que se nos pague de acuerdo con el grado. Es decir que si tenemos séptimo grado, se nos pague lo que corresponde.

Además, Enseñanza Secundaria es el único Órgano Desconcentrado que no ha tratado de reparar la situación que se da entre los Directores y Subdirectores. Hemos hablado con las autoridades de Enseñanza Secundaria, del Codicén e incluso con los integrantes de las Comisiones de Presupuesto y de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, y les hemos hecho conocer nuestra situación.

Debido a la arbitrariedad de esta circular, UTU y Enseñanza Primaria han realizado algunas reestructuraciones y han arreglado en cierta forma la situación salarial de sus Directores y Subdirectores. Con esto quiero decir que a una escuela se le otorga un grado de alta especialización -aunque tenga pocos alumnos- y le asignan una partida para compensar estas diferencias salariales que son bastante importantes.

Enseñanza Secundaria no ha hecho nada, directamente, nada. Lo hemos conversado con las autoridades del Codicén porque todas las situaciones son distintas. Calculamos que si la diferencia de sueldo fuera $8.000 por cada uno, se necesitarían $5:200.000 equivalente a US$ 226.087, a un

valor de $23 el dólar. Creo que esta suma -¡ojalá pudiéramos tenerla para resolver tantas cosas!- no desequilibra el presupuesto de un país aunque no sé si el de Enseñanza Secundaria, porque gasta donde no se debe y donde sí se debe, regatea. Si a cada uno se nos debiera la suma de $10.000, estaríamos hablando de $6:500.000, lo que significa US$282.609. Esta es la suma con que al Codicén y a Enseñanza Secundaria le significaría solucionar nuestra situación. El tema es que lo que no se puede resolver por la vía del diálogo, se va a terminar resolviendo por la vía de la demanda, porque queremos poner en conocimiento de los señores Senadores que casi 300 Directores están presentando demandas personales debido a esta realidad. Hemos planteado esta situación por expediente y recién ahora nos han respondido pero negativamente, con el informe favorable de Enseñanza Secundaria y un informe pobrísimo de los abogados del Codicén que argumentan que están pagando de acuerdo con lo que establece la ley -a la reglamentación vigente- y no que nos están pagando mal. No decimos que nos pagan mal, sino que esa Circular es violatoria del derecho del trabajador y por lo tanto hay que derogarla porque el hecho de que se extienda durante quince años no la hace justa ni legítima. Ya se han hecho muchísimas movilizaciones y ha habido muchos reclamos al respecto. Nosotros queremos que ustedes sepan que la gente que abre los liceos de mañana y que los cierra a las once y cuarto de la noche, que va a las tres de la mañana porque suena la alarma, que llama al Semm si es necesario y acompaña a los alumnos porque a veces los padres no aparecen, que maneja la caja chica del liceo y los proyectos “Compromiso Educativo” y “Uruguay Estudia”, no recibe una compensación extra ni nada por el estilo y que está ganando un sueldo de acuerdo al cuarto grado.

Repito que un trabajador con veintinueve años de trabajo hoy en día gana $ 31.000 en la mano.

No voy a dar otros ejemplos, sino que voy a hablar concretamente de mí. Nosotros nos vamos a jubilar con el 51% y mi jubilación en este momento sería de $ 16.000. No estoy pidiendo más de lo que me corresponde. A un docente de aula le pagan el sueldo de acuerdo a su grado, sin importar si el liceo donde trabaja es grande o chico, ni el barrio donde esté y el caso del Director y del Subdirector tendría que ser igual, porque corresponde que le paguen su sueldo por su grado, sin importar el tamaño del liceo. El liceo puede tener muchísimos alumnos y puede estar en una zona más privilegiada que otro que cuente con cuatrocientos alumnos y que esté en un contexto muy complicado.

Esa es la razón por la que desde hace un año nos estamos movilizando. Reitero que ya hemos hablado con Enseñanza Secundaria y con el Codicén. Primero hemos conversado, pero después lamentablemente hemos tenido que apelar a la demanda individual, y no solo están apelando los Directores sino que hay Inspectores jubilados y en actividad que se han sumado a estos reclamos. Me parece que US$ 226.000 no le cambian el presupuesto al país. Nosotros somos los que todos los días hacemos posible el milagro de la educación pública, porque estamos aguantando la inclusión de verdad; somos los que todos los días atendemos a los papás y las descompensaciones que tienen algunos chiquilines.

Muchas gracias.

SEÑORA NIELLI.- Quería puntualizar que nosotros accedemos al cargo de dirección a través de cursos que debemos realizar y aprobar, y luego tenemos que dar un concurso para el que tenemos que prepararnos y pasar varias pruebas. Acceder a un cargo de dirección es tener una trayectoria y finalizar nuestra carrera, es parte de la profesionalización de la educación. Tenemos que formarnos para llevar adelante la gestión de un centro educativo porque somos los responsables de administrar los recursos humanos y económicos, el desarrollo pedagógico y los proyectos pedagógicos. Solicitamos que se derogue la Circular Nº 2319/98 porque está violentando nuestros derechos como trabajadores. También exigimos que nos reconozcan el grado, porque para llegar a ser directores de un liceo primero tenemos que hacer una carrera docente y la están desconociendo. Para nosotros lo que estamos pidiendo es importantísimo porque realmente está generando una gran desmotivación en los Directores.

Con respecto a lo que señalaba la señora Cherro, quiero decir que en el país los Directores debemos ser alrededor de seiscientos y la cantidad de dinero que se necesita para compensar esta

omisión no sería tan importante teniendo en cuenta la responsabilidad que los Directores y los Subdirectores tenemos para llevar adelante la gestión del liceo, más allá del tamaño que tenga.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la exposición realizada.

Cuando discutamos este punto tendremos en cuenta el planteo que se nos ha formulado. Además, les aclaramos que la documentación que nos han traído ya está repartida entre todos los señores Senadores.

(Se retira de Sala la delegación de la Comisión de Difusión del grupo de Directores y Subdirectores de liceos de Montevideo e interior.)

(Ingresa a Sala un representante del Colegio de Abogados.)

SEÑORA PRESIDENTA.- La Subcomisión de Audiencias de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda tiene mucho gusto en recibir al señor Bernardino Real, Presidente del Colegio de Abogados del Uruguay.

SEÑOR REAL.- Para el Colegio de Abogados es un gusto venir hoy aquí y, en ese sentido, quiero expresar nuestro agradecimiento por recibirnos, ya que consideramos que es muy valioso que el Parlamento considere nuestra opinión en aquellos temas que son específicos y propios de nuestra actividad.

Quisiera plantear la preocupación del Colegio de Abogados en relación al texto del artículo 119 propuesto en el proyecto de rendición de cuentas, por el cual se faculta al Instituto Nacional de Rehabilitación a autorizar la salida de personas privadas de libertad de la unidad de internación, a los solos efectos de realizar actividades de formación o trabajo en el marco de programas de rehabilitación. También se expresa en el texto que la autorización será otorgada por una comisión interdisciplinaria y que será comunicada a la sede judicial competente.

Como es sabido, las facultades relativas a las salidas transitorias están actualmente concentradas en la órbita de decisión judicial. Para nosotros, esta modificación, que implica una restricción a la facultad de los jueces en este tema y la toma de decisión con respecto a las salidas transitorias de los internos -ya sea penados porque están cumpliendo una pena, o procesados porque están cumpliendo prisión preventiva- es una cuestión centralmente de garantías, que tiene que ver con la distribución de los roles que prevé la Constitución en relación a los poderes del Estado. Al Poder Judicial le compete el tratamiento referido a las garantías de los ciudadanos. Si una persona está privada de su libertad por decisión judicial, todo lo que implique modificar ese estatuto jurídico, en nuestra opinión debe estar en la órbita estrictamente judicial.

Como es sabido, este tema de las salidas transitorias estaba regulado de alguna forma por el Decreto-Ley Nº 14.470, de la época de la dictadura militar, de 1975, que asignaba -propio de su tiempo y de su época histórica- a la autoridad carcelaria, a la autoridad administrativa, todo lo atinente a la vida penitenciaria de los reclusos. Por suerte ese proceso se revirtió a mitad de la década del ’90 y la Ley Nº 17.897, en su artículo 12, puso las cosas en su lugar, ubicando en la figura del juez competente la facultad legal de resolver sobre las salidas transitorias. Más adelante, otra ley, la Nº 18.690, consolidó ese proceso de jurisdiccionalización de este tipo de decisiones -que, por cierto, nosotros consideramos muy saludables- y estableció distintas características de las salidas transitorias, pero siempre manejándolas dentro de la órbita judicial.

Actualmente está en trámite parlamentario -en la Comisión de Constitución y Legislación del Senado- como saben los señores Senadores, el proyecto de ley de reforma del sistema procesal penal. En esa iniciativa se recogen las opiniones casi unánimes de los operadores del sistema judicial y la jurisprudencia internacional sobre estos temas -como no puede ser de otra manera- se crea la figura de

juez de la ejecución y se le asignan no solo las decisiones respecto a las salidas transitorias sino a todo el régimen penitenciario. Cuando hablo de todo el régimen me refiero a la regularidad de las sanciones disciplinarias que, eventualmente, reciben los reclusos, la clasificación de los internos y su régimen progresivo o regresivo según las situaciones carcelarias, las peticiones, traslados, internaciones, en fin. Quiere decir que todas las facultades vinculadas a la regulación de la situación de los procesados o penados privados de libertad queda en manos del juez de la ejecución, figura que crea el propio proyecto de ley.

Argumento esto en el sentido de que esa es la línea que no solo sigue el país desde hace más de una década, sino que es la más recibida en el mundo, en la región y en todos los sistemas procesales penales.

El Colegio cree que esta norma, si bien en su texto parece limitar, de alguna manera, esa facultad que se le asigna al Instituto Nacional de Rehabilitación -porque dice que la tendrá "a los solos efectos de realizar actividades de formación o trabajo en el marco de programas de rehabilitación"- es lo suficientemente genérica como para ser plenamente abarcativa ya que, en realidad, las salidas transitorias se conceden, justamente, a aquellos internos que, de acuerdo a la propia ley que tenemos hoy vigente, han venido demostrando un proceso de rehabilitación que justifica una medida restrictiva del estatuto de privación de libertad que tienen.

En suma -quiero ser breve- la idea del Colegio es que este artículo proyectado implica una regresión en el sistema jurídico de garantías constitucionales y legales de este país porque asigna facultades a la autoridad administrativa en desmedro de la potestad constitucional del Poder Judicial de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado. Creemos que es infortunado y queríamos expresar nuestra opinión.

También hacemos llegar la opinión coincidente del Presidente de la Comisión de Derecho Penal del Colegio de Abogados, a quien le hemos consultado su parecer al respecto.

Queríamos expresar de esta forma nuestra manera de ver este asunto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Está claro el planteo y lo consideraremos en la instancia en que discutamos el artículo correspondiente.

La Subcomisión de Audiencias de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda agradece la presencia del representante del Colegio de Abogados del Uruguay.

(Se retira de Sala el representante del Colegio de Abogados del Uruguay.)

(Ingresan a Sala representantes de la Asociación de Funcionarios de la Biblioteca Nacional.)

SEÑORA PRESIDENTA.- La Subcomisión de Audiencias de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado tiene el gusto de recibir a los representantes de la Asociación de Funcionarios de la Biblioteca Nacional.

Sin más, les cedemos el uso de la palabra.

SEÑORA PANDIKIAN.- Buenos días.

Quiero decir que hemos recurrido a esta Subcomisión porque nuestros salarios en la institución son muy bajos. En el documento presentado figura un ejemplo que creemos que es bastante ilustrativo, pero hay muchos más. Al momento de mi ingreso a la institución, en el año 1981, éramos sesenta y cinco profesionales bibliotecólogos y, en la actualidad, quedamos veinte. Esto se debe, no solamente a que la gente se ha ido jubilando, sino que las personas se han ido de la institución por los

bajos salarios. El ejemplo del documento es claro: un Jefe de Departamento, Escalafón “A” Profesional, con más de treinta años de trabajo, gana por todo concepto, $ 28.000 nominales.

Nuestra propuesta consiste en salarizar varios objetos de gasto -dentro del artículo figuran como 042 102, 042 510, 042 530- que refieren a mayor responsabilidad, compensaciones especiales y días inhábiles, y horario nocturno.

Lo que estamos reclamando específicamente es que aquellos rubros que en estos momentos no están siendo utilizados de forma correcta -dado que el Director de la Biblioteca Nacional asigna compensaciones sin ningún tipo de fundamentación ni racionalización entre los funcionarios de la institución, y solamente por algunos meses- se salaricen y queden en el salario de los trabajadores en forma permanente.

Cabe señalar que nuestra Asociación ha elaborado un cuadro tentativo que podría llegar a ser negociado con la institución y con el Poder Ejecutivo.

Es cuanto tenía para decir, muchas gracias. Le cedo la palabra a mi compañero para que aclare algunas cosas.

SEÑOR BAZZANO.- Buenos días.

Mi compañera fue clara; nuestro planteo es muy concreto. Durante estos años que lleva la Administración no hemos recibido ningún tipo de incremento salarial, más allá de los ajustes que perciben todos los funcionarios públicos en forma anual.

En su comparecencia a la Comisión de la Cámara de Representantes, el señor Ministro Ehrlich y el Director de la Biblioteca Nacional, Carlos Liscano, manifestaron que al comienzo de esta Administración, los funcionarios de la Biblioteca Nacional tuvimos un importante incremento salarial de $ 3.500, y debo aclarar que no fue así. Esos $ 3.500 que logramos incorporar a nuestro salario con motivo de la Ley de Presupuesto, fue a cambio de renunciar a dos beneficios que teníamos: la participación en los proventos o en la recaudación que recibía la institución y en las economías generadas por el Rubro 0 de la Biblioteca Nacional. Estas fueron viejas conquistas que teníamos de la época de la Ley Nº 16.170, que en sus artículos 389 y 390, creaba un Fondo de “Promoción y Desarrollo de la Biblioteca Nacional” para los recursos humanos. En definitiva, lo que logramos incorporar a nuestro salario fue algo que ya percibíamos por otro concepto. ¡Ojo!, nos vino muy bien y en ese momento estuvimos de acuerdo porque esa cifra nos daba la garantía de que percibiríamos en forma permanente aquellas compensaciones que cobrábamos por afuera, que lamentablemente no hacían los aportes correspondientes. Reitero: la salarización fue una buena cosa, pero desde el punto de vista económico, no significó una mejora para los sueldos de los funcionarios de la Biblioteca Nacional.

En esa misma comparecencia ante la Cámara de Representantes, del día 7 de julio, el Director manifestó que los $ 3.500 habían significado para algunos funcionarios un 25% de aumento en su salario. Es decir que en las propias palabras del señor Liscano hay un reconocimiento sobre lo bajo que son nuestros salarios, porque para que $ 3.500 signifiquen un 25% de aumento salarial, quiere decir que los sueldos son de $14.000. Si a esos $ 14.000 le agregamos los $ 3.500 de aumento y los tres ajustes salariales que ha habido desde el inicio de esta Administración, estamos hablando que hoy en día, un funcionario de la Biblioteca Nacional, cobra $ 21.842.

Precisamente, estas fueron las cifras que manejó mi compañera y que se ven reflejadas en el documento presentado. En el caso de los ejemplos que ella expuso, es más grave aún porque estamos hablando de profesionales universitarios con muchos años de carrera y con responsabilidades de supervisión y de conducción dentro de la institución. Entonces, el señor Liscano dice que recibimos un 9,97%, un 16,93%, un 8,6%, un 7,48%. Parecen muchos aumentos. Sin embargo, son ajustes por IPC; es lo que recibimos todos, incluidos los señores Legisladores. Incluso, menciona aquí un ajuste que no recibimos, porque el 9,97% es del 1º de enero de 2010, o sea que fue el último ajuste salarial del

Gobierno del doctor Tabaré Vázquez, y formó parte de un convenio que en su momento COFE firmó con el Gobierno.

Voy a decir una última cosa. Nosotros, como sindicato -junto a tres sindicatos más del Ministerio de Educación y Cultura- firmamos en julio de 2010 un acuerdo por el cual el Ministerio de Educación y Cultura iba a construir una escala salarial con partidas a ser incluidas en el Presupuesto Nacional, que fueron incluidas en el artículo 501 de la Ley Nº 18.719.

El tema es que ese convenio que firmamos cuatro sindicatos, a algunos de ellos les sirvió porque esas partidas permitieron construir una escala que, de alguna manera, representó un incremento. En el caso de los trabajadores de la Biblioteca Nacional, quedamos en la puerta esperando que se perfeccionara el acuerdo que habíamos logrado con el Ministro de Educación y Cultura. ¿Cómo se perfeccionaba? Cuando el Ministerio de Economía y Finanzas incrementara esas partidas presupuestales en $ 20:000.000 o $ 22:000.000, que es lo que estaba previsto para el 2014. El punto es que con respecto a esas partidas presupuestales -como es de público conocimiento- hubo restricciones en materia de gastos y, por lo tanto, lo que en su momento nosotros firmamos fue eso y alcanzó, pura y exclusivamente, a aquellos funcionarios que se beneficiaron con las partidas previstas en el artículo 501 que mencioné.

Quiere decir que nosotros tuvimos la buena voluntad de negociar un aumento salarial y firmamos un acuerdo, pero nos encontramos con que después, por dificultades de carácter general o por lo que fuera, no recibimos un solo peso por ese concepto. Además, los sueldos de la Biblioteca Nacional no están por encima del promedio del Ministerio de Educación y Cultura, como se manifestó. Estamos por debajo del promedio.

Por eso, lo que estamos solicitando ahora es que se tomen en cuenta partidas que ya existen -lo que no significa un aumento de crédito- y que se distribuyen de manera arbitraria o, por lo menos, discrecional, las cuales pensamos que deberían alcanzar a todos los funcionarios.

Hasta tal punto los salarios en la Biblioteca Nacional son bajos, que el Director ahora está repartiendo, por la vía de compensaciones especiales, $ 3.800 a los funcionarios bibliotecólogos y $ 3.000 al resto de los funcionarios. Sin embargo, eso no fue negociado, no fue discutido, el monto es igualitario para todo el mundo sin distinguirse responsabilidades, grados ni tareas que se realizan. Lo cierto es que dispuso que se pagara eso; en algunos casos por seis meses, en otros casos por tres meses.

En definitiva, pensamos que lo mejor sería poder llegar a un acuerdo con las autoridades y que ese dinero que hoy se utiliza con ese fin pudiera ser incorporado permanentemente al salario de los trabajadores mediante una compensación de carácter personal.

SEÑOR UMANSKY.- Procurando hacer una sugerencia al artículo que presentan, pienso que si ustedes quieren que esto sea permanente van a tener que reforzar los créditos presupuestales. Yo diría que tendrían que agregar la cláusula “para lo cual se reforzarán los créditos presupuestales existentes”, de modo que a futuro tenga permanencia lo que pretenden.

SEÑORA PANDIKIAN.- No sé si entendí mal, pero los créditos son créditos de los que la Biblioteca dispone en forma anual y los montos que están ahí fueron calculados en función de lo que hay en el organismo, no son una fantasía y no nos pasamos de los montos existentes.

SEÑOR UMANSKY.- No hablo de los montos. Ustedes no incrementan el gasto, simplemente es una reasignación interna del gasto hacia partidas permanentes.

SEÑORA PRESIDENTA.- A modo de comentario les digo que el Senador sabe bastante de estos temas. Lo que se sugiere es para que funcione lo que ustedes están planteando.

Les agradecemos la visita.

SEÑOR BAZZANO.- Agradecemos que nos hayan recibido. Podemos redactar el artículo, pero para que funcione me parece que deberían votarlo, eso es lo fundamental.

Muchas gracias.

(Se retira de Sala la delegación de funcionarios de la Biblioteca Nacional.)

(Ingresa a Sala una delegación de la Asociación de Funcionarios Electorales del Uruguay.)

SEÑORA PRESIDENTA.- Tenemos el gusto de recibir a la Asociación de Funcionarios Electorales del Uruguay, integrada por las señoras Julia Pazos, Lía Vinci y los señores Aldo Scarpa, Wilson Brun, Gonzalo Castellanos y Alejandro Anguilla, quienes nos han entregado un material que ya ha sido repartido.

SEÑOR CASTELLANOS.- Buenos días.

Actualmente la Corte Electoral cuenta con una plantilla de 927 funcionarios en todo el país. Desde siempre, para atender tareas sujetas a plazos legales y funcionales, y también para abatir atrasos, se ha recurrido al sistema de extensión horaria remunerada por horas extras. Como las mismas no son obligatorias, no garantizan el cumplimiento de la gestión, y en esto queremos hacer énfasis. Entendemos que no se gestionan de forma eficaz y, generalmente, se otorgan arbitrariamente, muchas veces no tanto con criterios de clientelismo, sino de amiguismo, lo que hace que la gestión no sea eficaz.

Nosotros hicimos un balance sobre el acto de adhesión del pasado mes de junio y solo un 60 % de los funcionarios realizó horas extras porque no son obligatorias. Si proyectamos este escenario a las elecciones internas o a las elecciones nacionales, pensamos que sobre el 60% de los funcionarios -o quizás menos, el 50% o el 40%- puede recaer el peso de organizar las elecciones. Muchas veces es necesario extender el horario dado que hay actos imprevisibles, como los actos de democracia directa que cada vez se están utilizando más en el país. Además, en la Corte Electoral -lo hemos constatado en los últimos años- hay un cambio generacional, pues se jubilaron los funcionarios que realizaban horas extras porque necesitaban mayores ingresos a fin de obtener una mejor jubilación e ingresó una generación de jóvenes -en su mayoría, estudiantes- que no están dispuestos a hacer horas extras. De manera que el actual sistema de horas extras no garantiza el cumplimiento de la gestión.

Desde hace años estamos planteando alternativas al sistema, y en esta instancia precisa proponemos sustituir la remuneración de horas extras por la permanencia a la orden. Antes que nada, queremos aclarar que nuestro proyecto ya cuenta con una declaración favorable de la Cámara de Representantes -tanto de la Bancada mayoritaria como del Partido Nacional y Partido Colorado- puesto que si bien no votó este artículo, en Comisión de Presupuesto y en el Plenario se hizo una declaración favorable con relación al mismo.

Nuestro sistema asegura el cumplimiento de las tareas porque es obligatorio, o sea que obliga a los funcionarios -si el servicio lo requiere- a estar a la orden más allá de su horario laboral. Esto es lo que garantiza el cumplimiento de las tareas.

Además, nuestra propuesta tiene cuatro virtudes de las cuales queremos dejar constancia. La primera de ellas es la previsibilidad, ya que para el Estado va a ser previsible el costo de la Corte Electoral en el quinquenio. La segunda virtud es la autorregulación, en contraposición con el sistema de horas extras que genera atrasos. En el nuestro, los funcionarios optimizan su tiempo al máximo durante el horario de oficina porque saben que, si se generan atrasos, serán llamados a la orden en forma obligatoria. Esto es lo que garantiza -como ya expresé- el cumplimiento de las tareas. La tercera virtud es que es un sistema democratizador. Como decíamos recién, es notorio que se están utilizando cada vez más los institutos de democracia directa. A partir de la aprobación de este sistema, estamos

convencidos de que todos aquellos partidos políticos u organizaciones sociales que quieran interponer un recurso de referéndum, no se van a fijar en lo que les va a costar porque ya va a estar previsto. Y dejamos para mencionar al final -porque es la virtud más importante- que nuestro sistema es más barato en el quinquenio; solamente en el 2014 -que es cuando más se gasta debido a las elecciones- tiene un ahorro de US$ 7:400.000; reitero: solamente en el año 2014.

SEÑOR ANGÜILLA.- Señora Presidenta: los funcionarios electorales somos 927 y estamos distribuidos en las oficinas departamentales -una por cada departamento- y en las oficinas nacionales. Alguna vez se ha dicho que los funcionarios electorales trabajamos cada cinco años, pero eso no es así. En los tres años y medio que hay entre una elección y otra -o sea, en el período inscripciones- nos dedicamos en un 70% al mantenimiento del Registro Cívico Nacional, que es el corazón de las elecciones. Ese mantenimiento implica desde la inscripción de los nuevos habilitados a la depuración del Registro. A modo de ejemplo, para inscribir a cada ciudadano tenemos que cotejar que ya no esté inscripto, primero a nivel departamental y luego a nivel nacional. Ha pasado -y sigue pasando- que, sin ninguna intención, la gente concurre a inscribirse nuevamente por el hecho de estar inscripta en otro departamento y a veces el recaudo que presenta, que es la Partida de Nacimiento expedida por el Registro Civil, no contiene los mismos datos que la expedida por la Intendencia, con lo cual se puede incurrir, perfectamente, en una doble inscripción. Entonces, cada vez que alguien va a inscribirse, tenemos que cotejar sus impresiones digitales, y eso lo hacemos con cada expediente de inscripción y de traslado. Además de eso -que nos insume tres años y medio, y no es poca cosa- tenemos que cancelar a los fallecidos, es decir, cotejar que los datos del Registro Civil, que nunca vienen con la credencial cívica, sean correctos y realmente cancelar dicha inscripción; debemos depurar el padrón de los inhabilitados por estar procesados o con privación de su libertad; y, en todo caso, también tenemos que atender todo lo que refiere a la ciudadanía legal, que cada día es más. A todo esto nos abocamos en esos tres años y medio, además de mantener permanentemente el organismo y que cada vez que tenemos que salir a hacer elecciones -por ejemplo, del BPS, donde participa casi todo el electorado, elecciones universitarias, donde también hay un gran número de participantes, de ANEP, y demás- hay que desviar a los funcionarios de sus tareas habituales, que como brevemente pude describir no son simples ya que deben realizar todo el cotejo de partidas y demás documentos de impresión para tener el padrón como debe ser. Esto hace que las horas extras sean las que se utilicen para organizar todas esas elecciones en el menor tiempo posible y no olvidemos que simplemente nombré las más grandes, pero también participamos y organizamos, por ejemplo, en todas las elecciones de las instituciones financieras donde así lo requiera la ley.

En definitiva, ese hecho de destinar permanentemente funcionarios a otras tareas es lo que nos lleva a provocar atrasos en el lugar original y a recurrir a las horas extras ya que, como dije anteriormente, somos 927 funcionarios.

Lo que venimos a proponer ahora no es un incremento salarial sino que los mismos montos que percibimos durante los cinco años por el trabajo en extensión horaria se repartan para poder recibirlos mensualmente. Para decirlo en números concretos, el costo de esa extensión horaria de la Corte Electoral -para poner un ejemplo- en el quinquenio fue, como dice la tabla 2 del documento que entregamos, de aproximadamente 670:000.000, pero con lo que proponemos el costo durante el mismo período bajaría a 630:000.000. Quizá el ahorro para un quinquenio sea mínimo; estamos hablando de 40:000.000 y tal vez no es mucha cosa, pero el ahorro importante está en el año de ejercicio de esta Rendición de Cuentas, el próximo 2014, que es puramente electoral. De aplicarse lo que estamos proponiendo, el Estado podría contar con US$ 7:500.000 para poder distribuir, quizá, en otras necesidades.

Reitero que no venimos a pedir un incremento de partida ni de ningún tipo en las retribuciones de los funcionarios electorales; por el contrario, solicitamos que se cambie la forma de hacer efectiva esa retribución. Además, esto implicaría algo que no es poca cosa y es que en lugar de que la Corte Electoral tenga que andar pidiendo partidas cada vez que se genera un atraso o una situación excepcional -lo que cada vez es más común- cuente con los funcionarios a la orden. De esa manera el funcionario va a realizar sus tareas cuando sea necesario, por encima del horario habitual; así se organiza mejor el trabajo, a nosotros nos implica mensualmente un monto fijo y se presupuesta el costo de los actos electorales, aspecto que hoy no sucede. Por ejemplo, si en un próximo período hubiera cinco instancias de democracia directa, saldrían lo mismo y no como sucede actualmente, que

cada vez que se habilita un recurso de este tipo hay que valorar y cotizar las obras que requiere su organización.

Muchas gracias.

SEÑOR UMANSKY.- El planteo que hacen los funcionarios es sumamente racional y, por lo que he podido observar de los créditos, es algo muy viable, obviamente significa un ahorro para el Estado y el factor de previsibilidad que ellos argumentan es bien válido. El hecho mismo de que todos los partidos políticos lo hayan apoyado en la Cámara de Representantes ya significa un aval muy importante.

Lo único que quisiera preguntar es lo siguiente. ¿Cuál es la posición de la Corte Electoral frente a todo esto? Recordemos que en los próximos días asistirán a esta Comisión los miembros de dicho Organismo.

SEÑORA VINCI.- Buenos días a la señora Presidenta y a los integrantes de esta Comisión.

En lo que respecta al planteo realizado por el señor Senador Umansky queremos decir que no venimos de la nada sino después de haber hecho un trabajo previo en la Cámara de Representantes. Allí pudimos presentar nuestro trabajo a la consideración de los señores Representantes, en función de que en el ámbito de la negociación colectiva la Corte Electoral entendió que no tenía el tiempo suficiente para poder instrumentar la reglamentación de este proyecto de ley. En ese momento alegamos que la instrumentación de cualquier ley es posterior a la vigencia de la misma y, por otro lado, lo que no estaba reglamentado o, mejor dicho, había habido una reglamentación del artículo 267 -que los señores Senadores tienen en su poder, que es el que actualmente rige el año y medio electoral, aprobado por unanimidad de todas las bancadas en el año 2007- que dice con claridad que la Corte reglamentará el sistema por el cual se retribuirá a los funcionarios electorales. En ningún momento dice este artículo, hoy vigente, que se hará por medio de horas extras. Desde ese momento planteamos un sistema, que podía ser con forma de montos, en función de una cantidad de horas determinadas a hacer por el conjunto de los funcionarios. Hay que aclarar que esto no significa que el funcionario al dejar su lugar natural, como explicaban los compañeros, está generando una situación de vacío en el lugar donde efectivamente tienen que mantener las tareas que no son las especiales, sino las normales.

En ese sentido, estudiada esta propuesta por todos los señores representantes -con quienes mantuvimos diversas entrevistas- entendieron lo que declararon y suponemos que eso está en manos de los señores Senadores. De todas maneras y si me permiten, el señor representante Sánchez, en la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda expresó: “La Bancada del Frente Amplio quiere dejar la siguiente constancia.

Esta Comisión recibió a una delegación del sindicato de trabajadores de la Corte Electoral, que nos hizo una propuesta a los efectos de erradicar el sistema de horas extra, y lo fundamentaron diciendo que sería mejor volcar esos recursos a la compensación por estar a la orden que tienen actualmente los funcionarios. A nosotros nos parece que ese es un muy buen criterio. Además, es un mejor instrumento de gestión, mucho más moderno y menos arbitrario. Lo cierto es que para aplicar ese sistema de compensación por estar a la orden y eliminar las horas extra, hay que establecer un reglamento que implique claramente la utilización de los días a compensar, teniendo en cuenta los días de elección y alguna otra jornada donde los funcionarios tienen que permanecer más allá de las catorce, quince o incluso, veinte horas de labor.”

Más adelante expresa: “Entendemos que seguramente en el Senado de la República se podrá contar con ese reglamento de compensaciones, lo que le permitirá al Parlamento votar este artículo relativo a la eliminación de las horas extra con mayor responsabilidad, mejor criterio y certeza, no poniendo en riesgo el cumplimiento de los objetivos, los fines y los servicios de la Corte Electoral”.

Por su parte, el señor Representante Gandini manifestó: “Compartimos la valoración de que el sistema mejora. Creemos no solo que el sistema en general es más justo, sino que al final se termina aprovechando mejor los recursos económicos que se destinan a la Corte Electoral”.

Asimismo, el señor representante Sander, en el Plenario, expresó: “En el mismo sentido que los Legisladores preopinantes, queremos dejar constancia de la posición del Partido Colorado.

Nosotros fuimos los primeros que preguntamos a los Ministros de la Corte, cuando comparecieron ante la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda, qué les parecía la propuesta de los funcionarios. A nosotros nos cayó muy bien, en primer lugar, porque creemos que es una muy buena solución y, además, porque hay un ahorro de dinero”.

Sin continuar con estas declaraciones que en su conjunto y habiéndolas estudiado profundamente tanto los señores representantes como sus asesores, creemos que lo que no hubo fue tiempo o voluntad política de la Corte Electoral de negociar en el ámbito de la negociación colectiva todos los aspectos que tenían que haber sido analizados con anterioridad con respecto al artículo 267 vigente.

Por otra parte, la permanencia a la orden, que es obligatoria, genera una diferencia sustancial con las horas extras que no son obligatorias, y que no lo pueden ser nunca. Por tanto, queremos preguntar a todo el sistema político, ¿qué sucedería si ningún funcionario electoral estuviera dispuesto a hacer horas extras? Habría un gran colapso. En consecuencia, el sistema político no tiene garantías de que a través del régimen de horas extras se puedan estar llevando adelante las elecciones.

En el día de ayer fuimos convocados por los delegados de la Corte Electoral al ámbito de la negociación colectiva para analizar una propuesta que nada que tiene que ver con la reglamentación, ni del artículo 267 ni del proyecto en discusión. Lo único que hace es plantear los distintos niveles en que serían distribuidas las horas extras a partir del 1º de enero del año siguiente, llevando a siete niveles las retribuciones de las horas extra, cuando hasta el momento lo que teníamos eran tres niveles acordados en la negociación colectiva.

Por lo tanto, para nosotros esto no significó un avance, sino un retroceso en lo que veníamos trabajando en el ámbito de la negociación colectiva con grandes dificultades de comprensión. Hace un año y medio que planteamos los lineamientos básicos de un acuerdo marco para la instrumentación del artículo 267 a partir del 1º de enero de 2014, pero la Corte Electoral no dio respuesta en ningún momento a todos esos planteos que el sindicato ha venido llevando adelante responsablemente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hacen preguntas, agradecemos a la delegación la presentación hecha y el material entregado, que ya ha sido repartido a los señores Senadores. En oportunidad de recibir a la Corte Electoral en el seno de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, este tema seguramente estará en la discusión y después se tomará posición al respecto.

SEÑORA VINCI.- Les agradecemos por recibirnos.

(Se retiran de Sala los representantes de la Asociación de Funcionarios Electorales del Uruguay.)

Ocupa la Presidencia el señor Senador Penadés.)

(Ingresan a sala los representantes de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social).

SEÑOR PRESIDENTE.- La Subcomisión de Audiencias de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda da la bienvenida a los representantes de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social, a quienes cede la palabra, no sin antes aclararles que tienen quince minutos para hacer su presentación.

SEÑORA ZAPIRAIN.- Muchas gracias.

Antes que nada, quiero agradecer el tiempo que nos brindan y decirles que quince minutos es un tiempo más que suficiente para efectuar nuestro planteo, que no es la primera vez que traemos a este ámbito.

Es algo muy sencillo: se trata de 1400 trabajadores del Banco de Previsión Social que en la década de los noventa la Institución, como otras del Estado, dada la ley que prohíbe el ingreso de funcionarios a la Administración Pública, decide aumentar su plantel de trabajadores a través de diversos mecanismos de contratación. Es así que en el Área de la Salud del Banco de Previsión Social surge lo que en aquel momento se denominaban los mal llamados suplentes pues en realidad no suplían a ningún funcionario en cargo estructural, los contratos de obra que surgieron como digitadores y los que ingresaron a través del PNUD.

(Ocupa la Presidencia la señora Senadora Topolansky.)

-En el primer período de Gobierno del doctor Tabaré Vázquez asume el Directorio del Banco de Previsión Social que tiene más o menos la misma integración que hoy y decide iniciar un proceso de regularización de todos esos trabajadores. Fue así que en 1996 se procede a la contratación, bajo el régimen de contrato de función pública, de gran parte de ellos y de otra tanda en 1998; a partir de 2007 se procede a su presupuestación. ¿Qué es lo que ha sucedido? Estos regímenes, en realidad, provocaron que muchos de estos trabajadores perdieran años de sus derechos jubilatorios. ¿Cómo acciona esto en los trabajadores? Los deja en desventaja a la hora de concursar, así como también en todo lo que tiene que ver con el ascenso vertical y el cambio de escalafón. Además, se da una particularidad. De estos 1.600 funcionarios, 600 son profesionales. Como en realidad la convocatoria de estos profesionales era a demanda, el Banco de Previsión no les exigía más que la afiliación a la Caja de Profesionales Universitarios del Uruguay. Por tal razón, esos compañeros no hicieron el resto de los aportes al Banco de Previsión Social. Nuestra propuesta es sencilla. Los compañeros profesionales están dispuestos a pagar lo que adeuden de esos cinco, seis o siete años, si es que logramos que se reconozca la verdadera antigüedad que tienen dentro del Banco de Previsión Social. Como señalé hace un momento, forman parte de la institución desde 1990 al año 1993. El resto de los trabajadores estábamos como empresas unipersonales, aun cuando en realidad, las convocatorias que teníamos eran de treinta días y, a veces eran de diez días, pero se mantuvieron abiertas a los efectos, justamente, de estar a la espera de las necesidades del Banco. Es un tema que lo hemos hablado con los representantes del Banco de Previsión Social en los ámbitos naturales que tenemos para dialogar, es decir, en el Sindicato y en el Directorio. La respuesta que nos han dado es que se van a hacer cargo del 2005 hacia adelante; eso fue lo que efectivamente sucedió. En lo que tiene que ver con el 2005 hacia atrás, han señalado que no lo pueden resolver, pero que tenemos la libertad de buscar los mecanismos en otras instituciones para tratar de llevar a buen puerto el planteo que también entienden que es más que justo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Está muy claro el planteo que han realizado. En la Comisión queda la documentación que nuestros visitantes han presentado y en el momento que discutamos la Rendición de Cuentas, lo consideraremos.

SEÑORA ZAPIRAIN.- Muchas gracias por el tiempo que nos han brindado.

(Se retiran de Sala los representantes de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social).

(Ingresa a Sala la delegación del Sindicato de Trabajadores del Mides.)

SEÑORA PRESIDENTA.- La Subcomisión de Audiencias tiene el gusto de recibir a la delegación de la Unión de Trabajadores del Ministerio de Desarrollo Social, y les cede la palabra.

SEÑOR BELTRAME.- Agradecemos, antes que nada, que nos reciban en este espacio. Representamos a la Unión de Trabajadores del Ministerio de Desarrollo Social y, rápidamente queremos explicitar lo que no venimos a buscar. No venimos a reclamar por los bajos salarios que tienen los funcionarios del Mides -un administrativo gana $ 12.000 y un profesional $ 15.000- no venimos a reclamar por los noventa y tres cargos de ascenso vacantes con asignación presupuestal que no se concursan desde hace más de tres años; no venimos a reclamar por la inexistencia de evaluaciones a los funcionarios presupuestados con las pautas de la Oficina Nacional del Servicio Civil desde hace ocho años, cuando se conformó el Ministerio; no venimos a reclamar -como verán- el respeto por la carrera funcional por parte de las autoridades; no venimos a reclamar las designaciones de funcionarios no presupuestados en cargos de Jefatura y Directores de División y Departamento y tampoco venimos a reclamar por la reestructura que se está encaminando -de la cual no formamos parte- y que se hizo de alguna manera a espaldas de los trabajadores. No tenemos ni siquiera la versión que fuera enviada, aunque la hemos solicitado en varias oportunidades. Podríamos continuar con esto, pero no es ese el punto.

Venimos a reclamar por la institucionalidad; el Estado debe tener un Inciso que pueda llevar adelante las transformaciones sociales que requiere la sociedad.

Todos conocen la historia del Mides, el que brinda un montón de servicios algunos de los cuales están tercerizados y los cumplen organizaciones de la sociedad civil o distintas ONG -como los refugios, los servicios de violencia- pero también cuenta con 350 funcionarios presupuestados, 100 pases en comisión y 750 funcionarios tercerizados, los cuales marcan, desempeñan tareas y acatan las órdenes de las jerarquías pero no se les paga a través del Inciso ya que tienen un vínculo desnaturalizado. En realidad, eran 750 en mayo, pero hoy quizás sean 800; habría que ver bien los números.

Durante la administración de Viñoly comenzamos a trabajar en la regularización de muchos trabajadores que en algunos casos ingresaron por concurso o mediante llamados públicos que se realizan a través del "Gallito Luis" o en su página web, pero se trata de una institución para prestar servicios en actividades sociales mediante convenios con el Inciso. En ese momento se nos dijo que no había presupuesto, que estaba complicado. De todos modos los trabajadores y las autoridades seguimos buscando la forma de mejorar esta situación. En la administración de Olesker comenzamos la misma negociación. Al principio se nos dijo que no había presupuesto, que no se podía, pero en diciembre del año pasado llegamos a un acuerdo luego de varias reuniones -que constan en actas- entre las autoridades y los sindicatos. La idea era incluir un artículo en la Rendición de Cuentas que comenzara a regularizar una situación totalmente desnaturalizada. Tengamos en cuenta que más de las dos terceras partes de los trabajadores del Mides no son funcionarios públicos, sino que pertenecen a organizaciones de la sociedad civil, algo que parece bastante complejo. En el momento de presentar la Rendición de Cuentas, el artículo -que tenía costo cero y preveía que estos compañeros concursaran nuevamente y fueran evaluados en un 70%, aunque de hecho ya tienen una evaluación positiva porque se les renuevan los contratos- desapareció mágicamente. Se nos dijo que su no inclusión obedecía a un tema de coyuntura política. Nosotros sabemos de costo político y de lo que hacemos, como así también los indicadores que nuestro trabajo da a la sociedad y cuáles son las transformaciones que realizamos en la misma. Eso está demostrado en los ocho años de existencia y en los trabajadores que día a día dejan esto de lado para salir a la calle a mejorar las condiciones de ciudadanos que han sido desfavorecidos en otro momento.

Después de haber hablado con los distintos actores hoy venimos a una segunda instancia. Las autoridades nos dicen que todavía están de acuerdo con esta propuesta pero que no se les da el marco necesario.

En definitiva, planteamos un artículo que ya no trata de creación de vacantes sino de atemporales para empezar a dar alguna institucionalidad. Tampoco incluimos a los 750 u 800, sino hasta un máximo de 350 o 400 que son aquellos compañeros que llevan dos, tres, cuatro, cinco y ocho años desempeñando tareas en el Ministerio de Desarrollo Social. Como dije, reclamamos por la institucionalidad para que el Estado tenga un organismo autónomo para llevar adelante las políticas sociales con sus propios recursos humanos, más allá de las ONG o las tercerizaciones, como decía al principio. Nosotros queremos que se trate de políticas de Estado y no de un Gobierno. Entonces, hoy venimos a plantear dos cosas a los señores Senadores porque creemos que son los máximos

representantes de nuestra sociedad a nivel legislativo. Una de ellas es que introduzcan este artículo en la Rendición de Cuentas y, la otra, que lo aprueben. Esto nos va a dar el marco para trabajar en concursos internos, en los que puedan participar aquellos trabajadores que cumplan los requisitos que mencionamos anteriormente, que tengan una evaluación y que superen un 70% o 75% las evaluaciones que se les hagan para el caso. Así, con un contrato temporal, podremos comenzar a enmarcar a estos compañeros en una institucionalidad que es necesaria. El Ministerio de Desarrollo Social no puede funcionar con 350 funcionarios públicos. Este es el inicio porque como queremos que haya una política de Estado, en la próxima legislatura vamos a intentar trabajar para que se creen más de quinientas vacantes. Esto habrá que hacerlo año a año, asegurando que haya una institucionalidad y un Ministerio de Desarrollo Social real y que no funcione a base de tercerizaciones que muchas veces desvirtúan, desvinculan y complejizan muchos temas.

Siempre planteamos la paradoja de que quienes promovemos los derechos de los que no los tienen, somos vulnerados en los derechos. Es bastante complejo pero día a día dejamos eso de lado y salimos a la calle a trabajar por otros.

SEÑOR UMANSKY.- De alguna manera, este planteo de los funcionarios cierra con los datos que nosotros estamos teniendo en la Rendición de Cuentas. Me llama mucho la atención que el Mides tenga más créditos por transferencias a organizaciones civiles que en una estructura de personal. También me llama la atención que el año pasado fue la primera vez que este Ministerio presentó un programa, luego de siete años de funcionamiento. Ahora esta situación que plantean los funcionarios permite cerrar esa falta de institucionalidad, como ellos dicen, y entendemos que en este caso les asiste la razón.

Evidentemente, es casi vergonzante reconocer que tenemos funcionarios en negro en el Estado. Me gustaría saber si los créditos que proponen en el articulado ya existen.

SEÑOR BELTRAME.- En muchos casos, las transferencias a las instituciones cuestan más a los ciudadanos que el pago de salarios. A su vez, nosotros planteamos utilizar créditos del 2010 y 2011 que están votados y que son para contratos temporales que nunca fueron llamados. Quiere decir que los créditos están ahí, que el costo es cero y que solo es cuestión de utilizarlos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Advierto al señor Senador Umansky que en el repartido que nos deja la delegación se habla de los créditos.

SEÑORA DELGADO.- Como integrante de la Unión de Trabajadores del Mides quisiera hacer una última reflexión. Es la segunda vez que estamos aquí y es como tener un golpe de democracia. Quizás por el hecho de dedicarme a la ciencia política me gustaría destacar que los gobiernos trascienden, los Estados quedan y la democracia se construye en base a la institucionalidad pública y a la transparencia. Sin embargo, también se construye en base a la igualdad, si es que pensamos en una democracia que nos lleve hacia la libertad de los sujetos. En ese sentido, no solo estamos preocupados por la creación de una institucionalidad pública y transparente -y creo que eso habla de cierto compromiso por parte de la masa funcionarial del Mides, aunque formalmente no sean funcionarios ni funcionarias- sino por construir la igualdad. No por nada los compañeros y compañeras estudian carreras que corresponden al área social; no por nada son de extracción de clase baja; no por nada los compañeros y compañeras han trabajado en la construcción del Ministerio, desde el voluntariado. Creo que sería muy necesario apelar a esos fundamentos tan antiguos que hacen a la democracia y al republicanismo, que hablan de las discusiones con argumentos y pensando en perspectivas a largo plazo y en que todos los ciudadanos y ciudadanas somos iguales y construimos hacia ahí.

En ese sentido, apelamos a que el Ministerio sea transparente y que se puedan realizar las evaluaciones que estamos solicitando hace ocho años; somos funcionarios que queremos que se nos evalúe, que pedimos a la Administración Olesker que se nos censara, que se tuviera presente cuántos éramos y en qué condiciones estábamos. Somos funcionarios y funcionarias que no tenemos legajo y queremos decir a los parlamentarios -porque no solo los Gobiernos construyen políticas públicas desde el Poder Ejecutivo, sino que desde el Parlamento se hacen muchísimas cosas- que tengan en cuenta que cualquier desarrollo social con una línea posible, medianamente coherente, que quede a merced

de la tercerización o la ejecución de políticas públicas, no coejecutadas, sino tercerizadas queda a merced de intereses económicos. Eso no da garantías a los funcionarios que en este caso tenemos una situación contractual precaria, ni a los ciudadanos y ciudadanas que deberían ejercer sus Derechos en la sociedad más justa que estamos tratando de construir. Esto no tiene que ver con los partidos políticos, los trasciende; tiene que ver con la democracia uruguaya. Si no queremos ir hacia modelos que se preocuparon por desarrollarse, pero no se preocuparon por el contenido igualitario y comunitario de ese desarrollo, empecemos a pensar en que el Ministerio de Desarrollo Social nos acerca a la democracia y nos lleva hacia políticas de Estado que pueden llegar a tener impacto en la construcción de ciudadanía de nuestro país. Esto trasciende a los partidos políticos y, por eso, elegimos el Parlamento.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos a la delegación la exposición que nos han hecho y estará en discusión el tema que nos han planteado.

(Se retira de Sala la delegación del Sindicato de Trabajadores del Mides.)

(Ingresa a Sala la delegación de la Asociación de Trabajadores Civiles de los Diques del Estado.)

SEÑOR ABDALA.- Los compañeros van a hacer su exposición, pero vienen acompañados por una delegación de la Untmra y una delegación del secretariado del PIT-CNT. En función de una conversación que nosotros tuvimos en estos días -que nos permitió arribar a un acuerdo común entre la Untmra y nuestros hermanos de la Asociación de Trabajadores Civiles de los Diques del Estado- solicitaríamos hacer un planteo como PIT-CNT y que luego los compañeros profundicen en la visión que están teniendo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si consideran que el planteo le va a quedar más claro a la Comisión de esa forma, adelante.

SEÑOR ABDALA.- En primer lugar, inscribimos los trabajos que viene haciendo en conjunto la Untmra, la Asociación de Trabajadores de los Diques del Estado y el PIT-CNT en la necesidad de que este tema se asocie al desarrollo de la industria naval. Naturalmente, los Legisladores son conscientes de que nuestro país ocupa un lugar estratégico en el Atlántico Sur y que, a diferencia de visiones que consideran a los sectores económicos como compartimientos estancos, las potencialidades logísticas que tiene nuestro país brindan una ventana de oportunidad muy grande para que las mismas se asocien al desarrollo de un sector industrial de nuevo, nos referimos al desarrollo de la construcción naval. Este sector tiene dos partes claramente interrelacionadas, pero a la vez diferenciadas, que son la reparación y la construcción naval. Nosotros vinculamos parte de las perspectivas al propio desarrollo portuario del país, a las vías de navegabilidad del Río Paraná y del Río Uruguay, así como al despliegue de las necesidades de encontrar caminos de salida de los productos de los países mediterráneos, como Paraguay y Bolivia. En función de las políticas de promoción industrial que han priorizado el desarrollo de este sector, en función de las potencialidades -y hablamos estrictamente de potencialidades que nos puede ofrecer la complementación productiva intraindustrial, en particular, con Brasil- estamos analizando que existe un problema porque esa potencialidad existe y es cierta, pero la industria naval argentina y principalmente la brasilera están bastante a tope con la satisfacción de sus necesidades, pero muchas veces las posibilidades de complementación productiva se encuentran obstaculizadas por el hecho de que en el país -por razones de escala, por las características de las empresas, etcétera- no tenemos unidades productivas que puedan digerir los potenciales pedidos de trabajo asociados a esa complementación productiva.

Por otra parte, tenemos un acuerdo muy sólido en cuanto a que, tanto la Asociación de Trabajadores de los Diques del Estado, como la Untmra y todo el PIT-CNT apuntamos al desarrollo de

la industria naval e inscribimos en ese concepto las visiones de modificación en la gestión de los actuales servicios de construcción y reparación de la Armada.

En segundo término, de acuerdo a las peculiaridades de este asunto que está vinculado hoy a una gestión de tipo militar, por múltiples razones estamos convencidos de que el Estado debe garantizar toda la logística necesaria para el correcto desempeño de las tareas militares de la Armada. El Estado debería garantizar todos los insumos y la logística necesaria para las operaciones de defensa a que van dirigidas las actividades de la Armada, pero no es correcto que ellas se satisfagan directamente a través de una gestión encabezada por el mando militar, sino que tiene que ser el Estado, a través de los distintos Ministerios implicados, el que garantice esa logística y cubra todas las necesidades para el desarrollo de su trabajo. En ese cuadro, nosotros pensamos en un instituto desmilitarizado de su gestión, con una gestión industrial -estamos todos de acuerdo con esto- que tenga las siguientes prioridades de trabajo, que podríamos figurar como círculos concéntricos. En primer lugar, satisfacer las necesidades de la propia Armada; en segundo término, satisfacer las necesidades más amplias del Estado -sabemos que el Estado es consumidor de necesidades, tanto en el plano de la reparación naval como de la construcción naval, y en este sentido me estoy refiriendo, por ejemplo, a Ancap o a la Administración Nacional de Puertos-; y en tercer lugar, una nueva gestión, pensada desde la perspectiva del desarrollo industrial, puede y debe insertarse creativamente en trabajos que no solamente puedan satisfacer a la propia Armada y al Estado en general -primer y segundo círculo concéntrico de prioridades- sino que puedan insertarse en la captura de un conjunto de trabajos vinculados al desarrollo general de la industria naval. Para eso se precisa una gestión industrial. Naturalmente, una de las dificultades sobre las que hemos venido trabajando con mucho esfuerzo -tanto en la tripartita ambientada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería para el desarrollo de la industria naval, como en los trabajos del propio clúster de la industria naval- tiene que ver con el tamaño y la dimensión de las empresas que hoy están vinculadas al sector, que muchas veces no permite capturar tal volumen de trabajo. Pensamos que la actual infraestructura del Estado en el servicio de construcciones y reparaciones de la Armada podría constituirse, si le agregamos una gestión industrial, en la locomotora -en cualquier distrito industrial siempre hay una empresa que encabeza todo el proceso- de desarrollo de todo el sector. Por esa razón, nuestra central inscribe entre sus banderas la necesidad de creación de industrias navales del Estado. Hasta aquí me he referido al marco general.

En el día de ayer tuvimos una reunión con una delegación de la Untmra, otra de COFE y los compañeros de la Asociación de Trabajadores Civiles de los Diques del Estado coordinada por nuestra central, y llegamos a un acuerdo. En el artículo 339 del proyecto se dice que para enajenar bienes de industrias navales del Estado se requiere la voluntad unánime del Directorio, y más adelante se habla de una representación de los Ministerios de Defensa Nacional, Economía y Finanzas e Industria, Energía y Minería. Naturalmente, cuando se habla de bienes muebles e inmuebles no nos estamos refiriendo a cuestiones que deben ser muy flexibles desde el punto de vista de la gestión industrial. Por ejemplo, si hay diez máquinas de soldadura y 30 amoladoras que ya cumplieron su vida útil y es necesario venderlas para comprar maquinaria nueva, estaríamos hablando en este caso de procesos de enajenación que se caracterizan por privatizaciones de lo que hoy forma parte de la infraestructura del Estado. En realidad nos daría mucho más garantías que no se contara solamente con la voluntad unánime del Directorio, sino que el Parlamento se reservara capacidad de decidir, con una mayoría especial que diera garantías para que bienes que hoy pertenecen a toda la sociedad uruguaya a través del Estado, efectivamente, no se privatizaran. Como parte de la misma concepción de gestión industrial pero también como parte de estas prioridades productivas -ya hice referencia a la satisfacción de las necesidades logísticas de la Armada y, en general, del Estado- se plantea a su vez la necesidad de definir una plantilla mínima indispensable, que mantenga su carácter público. Me refiero a los actuales compañeros que revistan en tareas industriales de reparación y de construcción naval y que son funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional. Ellos forman parte de la plantilla del actual Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento del Estado -en este caso, de la Armada- y apuntamos a que para dichos compañeros este cambio no signifique ningún tipo de menosprecio de las condiciones de salario y de trabajo que históricamente se han ido conquistando y, en particular, su carácter de funcionarios públicos.

Lo último que queríamos informar, pidiendo un poco más de flexibilidad en cuanto a la hora porque estamos haciendo una intervención, en este caso, como PIT - CNT y pretendemos que los compañeros puedan ahondar en sus fundamentos, es que en función de este acuerdo que desarrollamos, en el día de ayer mantuvimos una conversación telefónica con el Ministro de Industria,

Energía y Minería, el señor Roberto Kreimerman y, a su vez, le hicimos llegar al señor Ministro de Defensa Nacional, el señor Fernández Huidobro, a través de sus secretarios, la propuesta de la posibilidad de implementar un ámbito de negociación para estos planteos. En ese ámbito participarían ambos Ministerios con una delegación obrera compuesta por representantes de COFE, de la Asociación de Trabajadores Civiles de los Diques del Estado y de Untmra -todo ello supervisado por el PIT-CNT- a los efectos de plantear estas modificaciones para que, simultáneamente, podamos avanzar desde el punto de vista de la gestión industrial de esta institución y, al mismo, tiempo, con las debidas salvaguardias.

Según nos dijeron, ellos se van a estar viendo el lunes en el Consejo de Ministros y, ni bien esto finalice, nos estarían citando para una reunión.

Por tanto, de repente, estas cuestiones que hoy estamos planteando en general, luego puedan ser tenidas en cuenta en una redacción que, eventualmente, contemple estos puntos de vista.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a ser un poco tolerantes en cuanto al tiempo de que se dispone, pero recuerdo a nuestros visitantes que hay más delegaciones para recibir en la mañana de hoy y que todos los representantes tienen el mismo derecho a expresarse.

SEÑOR MORALES.- Agradecemos la excepción.

En primer lugar tenemos que hacer referencia a que también nos acompañan en el día de hoy los compañeros de COFE, que han estado con nosotros en todas las instancias de negociación.

En cuanto a lo que tenemos que decir quizás la mayor parte ya ha sido referida, pero queremos hacer hincapié en que estamos directamente enfrentados, no estamos de acuerdo con la redacción que hoy tienen estos artículos, básicamente, por dos aspectos. Uno se refiere al contenido en sí de los mismos -al que aludía el compañero Abdala- y, otro, al procedimiento que se utilizó para la inclusión de estos artículos en la Rendición de Cuentas.

Estos artículos no tienen -y no tuvieron- ningún tipo de acuerdo con los trabajadores, ya sean del ámbito público o privado; en ningún momento fuimos convocados, por lo menos, para ser partícipes de cualquier tipo de redacción y, por lo tanto, nos vimos muy sorprendidos al momento de ser incluidos en la Rendición de Cuentas, más que nada, por su contenido.

Uno de los aspectos fundamentales tiene que ver con los recursos humanos del SCRA; es verdaderamente lapidario -para decirlo de alguna manera- y desconoce claramente la carrera funcional de la mayoría de sus operarios que, en promedio, tienen 30 años de servicio, de trabajo en las dependencias estatales.

Por otra parte, como bien decía el compañero Abdala, nosotros buscamos otras alternativas y tratamos de “abrir las puertas” ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, en el que vimos una cierta improvisación respecto a cómo se venía manejando este tema ya que esto se ha tratado de cambiar sobre la marcha pero siempre teniendo en cuenta, como única voluntad, la del Ministerio en cuestión.

Preguntamos a las autoridades del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en qué órbita se iba a mover este nuevo instituto, pero no han sabido respondernos hasta el momento. También hemos buscado, en reiteradas oportunidades, concretar reuniones con los representantes de esa Cartera pero no hemos obtenido mucho resultado. Sabemos, incluso, que las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional han manifestado estar en desacuerdo con la presentación de estos artículos y esto -que no haya acuerdo en el Poder Ejecutivo- también nos preocupa, nos crea una cierta incertidumbre.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Qué recibe la delegación? Todos sabemos que la discusión sobre Diques del Estado es viejísima.

En su comparecencia a esta Comisión, autoridades del Ministerio de Defensa Nacional señalaron lo que ustedes nos manifiestan.

Personalmente, he realizado una consulta a Secretaría de Presidencia sobre este asunto y se me ha contestado que próximamente se le informará a la Comisión lo resuelto, pero adelanto que la idea es retirar los artículos de la Rendición de Cuentas y hacer el abordaje del tema por ley especial. Aparentemente, ese sería el camino que el Poder Ejecutivo está dispuesto a seguir.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Pertenezco a la Asociación de Trabajadores Civiles de los Diques del Estado.

Debo decir que lo expresado por la señora Presidenta nos pone contentos porque, tal como decía el compañero Abdala -así como los compañeros que han hecho uso de la palabra- creemos que una industria de reparación y construcción naval en el Estado con nueva cabeza, es fundamental para el desarrollo del país. No podemos seguir trabajando en estas condiciones porque lo que tenemos hoy es obsoleto. A su vez, resaltamos que esos artículos deben ser retirados de la Rendición de Cuentas porque no caminan hacia la industria naval que pretendemos recrear.

Por lo tanto, si el Poder Ejecutivo comunica que va a retirar los artículos y que vamos a trabajar en un proyecto de ley nuevo donde se ampare esta nueva industria naval, bienvenido sea y estamos a disposición. Lo único que decimos en base a eso es que no nos olvidemos que hay trabajadores en Diques del Estado -inclusive, compañeros del Untmra- con treinta y cuarenta años de experiencia en lo que es la industria naval.

Por tal motivo, al momento de elaborar el proyecto de ley, creemos fundamental que esos trabajadores se tengan en cuenta, es decir, que los trabajadores tengan la posibilidad de opinar acerca de qué Diques del Estado y qué país, con respecto a la industria naval, necesitamos.

Agradezco los minutos brindados, muchas gracias.

SEÑOR ABDALA.- En la Central, somos partidarios de que Industrias Navales del Estado sea creado por medio de un proyecto de ley.

Si bien valoramos el cambio de rumbo por parte del Poder Ejecutivo como positivo, esperamos que el mismo no esté dirigido a solucionar las cosas en forma momentánea, y que el mencionado proyecto de ley no quede para las calendas griegas. En el año 2008, tuvimos una reunión como Dirección de la Untmra -tengo un testigo privilegiado porque fue una reunión con el entonces Presidente de la República, Tabaré Vázquez, y el compañero Daniel Martínez que en ese momento era Ministro de Industria, Energía y Minería- y en ese momento planteamos cosas que son las que actualmente, la Asociación de Trabajadores Civiles de los Diques del Estado y la Untmra estamos ubicando en la agenda. Hace cinco años de este episodio y cabe mencionar que, ya desde aquel momento, se veía un acuerdo para mantener las condiciones de trabajo en carácter público, y darle una gestión industrial a este ámbito. Reitero, eso fue en el año 2008. Esperemos que la elaboración de este proyecto de ley sea con la celeridad que requiere el desarrollo industrial del país.

SEÑORA PRESIDENTA.- Cuando me comuniqué con Secretaría de Presidencia para saber el destino de estos artículos a raíz de la propuesta del Ministerio de Defensa Nacional, también trasladé esa inquietud. Se dice que la Rendición de Cuentas es una especie de ley "ómnibus" donde se mete todo porque, al haber plazos que cumplir, se garantiza cierta aprobación, pero muchas veces hay una cantidad de cosas que no corresponden exactamente y que es mejor tratarlas por ley aparte, por lo que son retiradas de la Rendición de Cuentas, a propuesta del Parlamento o de distintos actores.

Entonces, lo que yo planteé en ese momento a Secretaría de Presidencia era la celeridad, porque el retiro supone un compromiso de aprobación dentro de esta Legislatura.

Entendía positivo adelantar esto a la delegación porque el trabajo que ustedes puedan alcanzar puede ser importante.

Muchas gracias.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Trabajadores Civiles de los Diques del Estado.)

(Ingresa a Sala una delegación del Instituto de Promoción Económico-Social del Uruguay – IPRU.)

SEÑORA PRESIDENTA.- Tenemos el agrado de recibir a los representantes del Instituto de Promoción Económico-Social del Uruguay - IPRU.

Están presentes los señores Julio Echeverry y John Miles y la señora Alicia Canapale.

SEÑOR ECHEVERRY.- Mi nombre es Julio Echeverry y soy Presidente del IPRU, que se está presentando ante ustedes. Saludamos a la señora Presidenta de la Comisión y a los demás integrantes.

Venimos en representación de la Comisión Directiva del IPRU, que cuenta con siete miembros titulares y siete miembros suplentes.

Les agradecemos que nos hayan recibido y queremos explicar por qué deseamos integrar la lista de instituciones que reciben fondos para realizar programas para tratar de ayudar a personas carenciadas, que son nuestro objetivo. Nosotros pensamos que es necesario que una institución de este tipo -que tiene un carácter humanista y un pensamiento racionalista- esté incluida en dicha lista, porque el objetivo es la gente que nosotros intentamos ayudar y los funcionarios del IPRU que están trabajando en ese plano. Este es nuestro sentir.

Si me permiten, voy a ceder la palabra a la encargada de la Dirección y les agradecemos por recibirnos.

SEÑORA CANAPALE.- Mi nombre es Alicia Canapale, soy trabajadora social y hace más de treinta años que me desempeño en esta institución que hemos tratado de sostener, siempre atendiendo a la situación de los sectores vulnerables de la población, tanto en Montevideo como en el interior del país. Está cumpliendo casi cincuenta años de labor permanente y desarrolla su actividad con un perfil muy bajo -de hecho no es muy conocida públicamente- porque ha destinado todos sus recursos fundamentalmente al trabajo en forma directa en campo. Hoy trabajamos sobre todo en el sur, desde Montevideo, en los departamentos de Canelones, San José, Colonia, Durazno, y tenemos una sede regional en el barrio Saladero, en Salto, donde también trabajamos en forma directa con población de Salto, Artigas y Paysandú. Nuestra institución no cuenta con financiamiento propio. Durante muchos años ha estado financiada por la cooperación internacional que, como todos sabemos, se fue retirando de estos países, especialmente de los países del sur de América del Sur. Actualmente nuestro financiamiento está vinculado con la implementación de políticas públicas y tenemos convenios con distintos organismos del Estado que están atendiendo a la población con la que el IPRU ha trabajado durante toda su vida.

Les hemos enviado material, vía correo electrónico, y ahora les entregamos algún material más. Podemos decir que es bastante extensa e intensa la vida institucional.

Tenemos convenios, fundamentalmente con el INAU, para atender a niños, niñas y jóvenes en barrios como el Cerro, Casabó, Cerro Norte y también en la zona de Salto, donde realizamos

actividades cotidianas y diarias de lunes a viernes. Allí llevamos adelante propuestas de complementación con el estudio. El objetivo es bajar el nivel de repetición, apoyando a la escuela pública y a los centros educativos en general, brindando distintas oportunidades a niños y niñas, en especial, de estas zonas. Nuestro objetivo es complementar el apoyo escolar. No somos una institución educativa formal y, por tanto, no la suplimos, sino que complementamos las actividades brindando a los niños y niñas una contención más allá del apoyo escolar. Es así que se trabaja con padres, madres, familiares y las personas que están a cargo de estos niños, atendiendo y derivando las distintas situaciones que se nos presentan a diario en zonas en las que son difíciles de trabajar en estos momentos. Hace veinte años que estamos trabajando en esas zonas; en mis épocas de trabajadora social nos quedábamos como hasta las diez de la noche, pero hoy por hoy las cinco de la tarde es el horario hasta el que podemos estar trabajando. Obviamente es un tema de mucha sensibilidad que ustedes deben conocer muy bien. Nuestra institución trata de aportar para sostener a estos niños y niñas y a sus familias.

También estamos trabajando en la regularización de asentamientos en la Paloma, Pando, en el barrio Lavalleja y Casavalle. Allí nuestra tarea fundamental consiste en dar un apoyo socio-organizativo, tanto a las familias que tienen que ser trasladadas, como a la organización barrial nueva que se va generando a partir de estos programas.

Asimismo, contamos con una línea de apoyo a la creación y desarrollo de emprendimientos, especialmente, para mujeres de sectores vulnerables. Fundamentalmente, nuestra propuesta tiene que ver con la capacitación y el desarrollo de habilidades para la vida que creemos que deben ir más allá de la creación del emprendimiento. Muchas de estas mujeres requieren de nuestro apoyo, más allá del objetivo final de crear un emprendimiento. Ellas necesitan -y lo plantean todo el tiempo- otro tipo de apoyos que no siempre podemos brindar nosotros, aunque sí las podemos acompañar y derivar. Me refiero a casos de violencia, problemas de enfermedades, y adicciones. Si bien el motivo por el que se acercan a nuestra institución es el emprendimiento, no termina allí el apoyo pues este es mucho más amplio.

También estamos trabajando con relación al mejoramiento de las viviendas en base a un convenio que celebramos hace muchos años con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente -hoy con la Agencia Nacional de Vivienda- mediante el cual atendemos las necesidades de las familias en términos, justamente, de mejoramiento de sus viviendas. Siempre decimos que hemos ayudado a la construcción de muchos baños, muchas cocinas y muchos cuartitos adicionales para familias de estos sectores, que para acceder a un crédito deben contar con ingresos y generalmente tienen muchas dificultades para poder hacerlo. Y al cabo del tiempo, con nuestro apoyo, muchas familias han logrado mejorar considerablemente sus viviendas.

Asimismo, tenemos un programa de apoyo a la microempresa que ofrece asistencia técnica específica, así como créditos para el desarrollo de pequeños emprendimientos, siempre hablando de estos sectores integrados, mayoritariamente, por gente que se ha quedado sin empleo y familias que por distintas problemáticas requieren de una iniciativa para mejorar sus ingresos. Es a partir de estas propuestas de mejoramiento de ingresos y de generación de empleo que nosotros colaboramos, tanto en lo que tiene que ver con la capacitación como, específicamente, con la oferta del financiamiento.

No tenemos mucha experiencia en este tipo de presentaciones, por lo cual no sabemos si hay lugar a preguntas o si solamente tenemos que hacer exposición.

SEÑORA PRESIDENTA.- El funcionamiento de la Comisión es el siguiente: en primer término, escuchamos a la delegación que concurre y luego ofrecemos la posibilidad a los señores Senadores de formular preguntas, que los visitantes responden. En definitiva, tratamos de entender el tema que nos vienen a plantear.

SEÑORA CANAPALE.- Durante todos estos años nuestra institución ha trabajado apoyando a una población que requiere de determinados servicios y que, obviamente, no tiene recursos para poder financiarlos. Nos parece importante justificar por qué estamos solicitando el ingreso a este listado de instituciones que pueden acceder a este beneficio.

Como ya señalé, hoy día nuestra institución cuenta, básicamente, con el financiamiento de organismos públicos, pero ese financiamiento no es suficiente; tenemos muchas dificultades para la operativa, y siempre tratamos de dar más y de hacer más de lo que nos proponemos originalmente en los programas. Sabemos que hay algunas empresas que han estado colaborando y que podrían apoyar también a la sociedad en general a través de nuestros servicios con este beneficio que ofrece la legislación nacional.

Ese es, básicamente, el motivo de nuestra presencia aquí en el día de hoy.

SEÑOR COURIEL.- Ante todo, mucho gusto en recibirlos.

Voy a formular algunas preguntas. En primer término, me gustaría saber cuántas personas están trabajando en la institución y qué calificación tienen.

En segundo lugar, quisiera saber si tienen resultados que se puedan mostrar, para que nos ayuden a tomar decisiones.

Finalmente, voy a plantear una duda. Por supuesto que pueden haber trabajado siempre en base a cooperación internacional, pero si la institución tiene cincuenta años, ¿por qué recién ahora están solicitando este subsidio?

SEÑORA CANAPALE.- Aclaro que los datos que voy a manejar son los que figuran en el cierre del período pasado; los últimos balances todavía no están terminados, ya que nuestro Ejercicio anual cierra en el mes de junio.

En cuanto al personal, cabe destacar que había 106 personas trabajando y se distribuían de la siguiente manera. Tenemos tres programas y uno de ellos es microfinanzas, que atiende toda la parte de capacitación y asistencia técnica a emprendimientos y vivienda. Allí trabajan 9 personas que son profesionales, es decir, economistas, contadores, asistentes sociales y maestros. En el área socioeducativa hubo 96 personas trabajando, pero allí el espectro es bastante más amplio porque se trata de asistentes sociales, educadores, maestros, psicólogos, docentes diversos, licenciados en comunicación, agrónomos, licenciados psicomotricistas, licenciados en administración de empresas, sociólogos y nutricionistas.

En realidad, hay una cuestión que es muy importante y es que el personal se distribuyó de la siguiente forma: hay 42 personas trabajando en la regional de Salto y 73 desde Montevideo. Asimismo, tenemos un dato que es significativo para el trabajo y es que el 60% del personal trabaja 5 horas o menos, lo que significa que están trabajando en varios lugares. Los que hacemos 8 horas somos el 29% y debo decir que esto ha sido un cambio violento en mi trayectoria, porque cuando inicié mi trabajo en IPRU todos cumplíamos ese horario. Podemos agregar que el personal de Administración y Servicios es el 17%.

En cuanto a la otra interrogante del señor Senador Couriel, cabe acotar que nunca vinimos a solicitar nada porque no sabíamos que existía esta posibilidad. Creo que mientras funcionó la cooperación internacional todo el esfuerzo estuvo orientado a poder recibir ese aporte y a presentar proyectos que nos generaran esa posibilidad, tanto para el país como para la institución. En realidad, las dificultades para operar nuestras organizaciones cada vez son más, por diversas razones, y una vez que nos enteramos que existía esta posibilidad nos pareció muy importante solicitarla. Si bien este planteo es el inicio de un nuevo proceso -en la medida en que estar en este listado nos habilita a ofrecer o a manejar esta posibilidad- de todas maneras tendremos que presentar proyectos que deberán ser aprobados por el Ministerio de Desarrollo Social. Es decir que se trata de una nueva posibilidad que no habíamos investigado y que nos parece importante poder acceder a ella.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si los señores Senadores no tienen más preguntas agradecemos su presencia a la delegación de IPRU, y en el momento de considerar estas partidas estudiaremos su proyecto y decidiremos al respecto.

(Se retiran de Sala los representantes del Instituto de Promoción Económico Social del Uruguay.)

(Ingresan a Sala los integrantes de la Asociación de Funcionarios Judiciales.)

SEÑORA PRESIDENTA.- Recibimos a la Asociación de Funcionarios Judiciales compuesta por los señores Raúl Vázquez, Luis Kely, Carlos Repetto, Esteban Carril y Esteban Romasanta, y aclaramos que disponen de quince minutos para realizar su exposición.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Buenos días. Mi nombre es Raúl Vázquez y soy Secretario General del Sindicato de Trabajadores Judiciales.

Agradecemos la posibilidad que nos da la Comisión de venir a exponer algunos puntos de vista con relación al Poder Judicial en general. Nuestro Sindicato entiende que el Poder Judicial requiere cambios reales en las competencias administrativas y organizativas de la Suprema Corte de Justicia, que pasan por tener y brindar una mejor justicia hacia afuera pero, por sobre todo, por ejercer una verdadera justicia hacia adentro, hacia sus trabajadores, en política salarial y funcional. Esto implica estar en la agenda de las transformaciones del Estado que ha sido impulsada desde el sistema político, pero el Poder Judicial no ha sido considerado y sus trabajadores reclaman, en este caso, ámbitos de participación.

En lo salarial, nuestro Sindicato tiene como principal preocupación priorizar el salario base para poder superar las inequidades de la actual política de distribución, que condiciona negativamente todo planteo de incremento de créditos presupuestales en el Rubro 0, Compensaciones Personales. Decimos permanentemente -y lo demostramos-que el 54% de la masa salarial del Poder Judicial se concentra en el 28% de los cargos profesionales, es decir, en 1.100 trabajadores. Y el 46% restante aborda el salario de 3.700 trabajadores.

Desde hace varios años venimos manifestando y pretendemos dejar absolutamente claro en esta oportunidad nuestro enfoque con relación a la forma de distribución de las remuneraciones salariales dentro del Poder Judicial, y para nosotros el eje central de nuestras propuestas es, sin duda, definir un nuevo salario de enganche porcentual para luego modificar la nueva tabla salarial porcentual incluyendo a todos los escalafones del Poder Judicial, sin exclusiones.

Este ofrecimiento de trabajo conjunto, fundamentalmente con el organismo y los diferentes actores involucrados, viene teniendo resistencia pues la historia corporativista del Poder Judicial indica que “divide y reinarás”, puesto que aplica una distribución gerencialista y otorga mayores beneficios a sectores vinculados al poder, no permitiendo lograr entre todos una mejor distribución de los créditos presupuestales.

La Ley de Negociación Colectiva de los trabajadores públicos en lo referente al Poder Judicial no ha sido tal, pues a la misma no concurre ningún Ministro de la Suprema Corte de Justicia y, por lo tanto, al hacerlo el Director General de los Servicios Administrativos, que no tiene potestades de negociación, se choca siempre con la decisión de los Ministros que no negocian, pues -según dicen ellos- solo resuelven.

Del último Presupuesto Nacional podrán recordar cuál fue nuestra visión o planteo sobre la reformulación de la perversa estructura salarial del Poder Judicial que, por otra parte, fue entendida y acompañada por el Parlamento con la aprobación del inciso c) del artículo 647 de la Ley Nº 18.719 del último Presupuesto quinquenal que, de alguna manera, intentó comenzar a corregir las inequidades salariales dentro del organismo como, asimismo, las que no fueron aprobadas en las sucesivas Rendiciones de Cuentas. Estas inequidades quedan claramente demostradas en los salarios del Poder Judicial, con la intención y el otorgamiento de partidas porcentuales que históricamente se han dado a algunos escalafones y a ciertos grados, sobre todo los profesionales, que generan -dado que están por fuera del enganche- una brecha muy grande entre esos salarios y el resto. Debemos recordar a los

señores Senadores que nuestro enganche se da con el salario base del Subdirector de los Servicios Administrativos, que es de $ 31.000, pero ese cargo termina cobrando $ 95.900. De allí que se han ido conformando diferentes asociaciones dentro del Poder Judicial, cosa que la Corporación ve como problemática a la luz de las posibles negociaciones pero, en realidad, han sido los promotores de esta situación generando, entre otras cosas, la división interna de los trabajadores de la Justicia. Parte de esa política contraria a sus trabajadores y sus conquistas, es el juicio por cobro de pesos que, junto a los Actuarios, tuvimos contra la Suprema Corte de Justicia y que ganamos logrando sentencias de primera y segunda instancia a nuestro favor, generado por la caprichosa interpretación de la Corte del artículo 389 de la Ley de Presupuesto Nº 17.930, contradiciendo el acuerdo intergremial, la lucha presupuestal del 2005, y desconociendo el propio espíritu que tenía el artículo al ser aprobado por el Parlamento.

En un rápido análisis del proyecto de la Suprema Corte de Justicia podemos decir que no creemos que lo que veníamos denunciando en los últimos años haya cambiado, sino todo lo contrario: se sigue profundizando. Solo con leer la propuesta de la Corte los señores Senadores llegarán a la misma conclusión y pasaríamos horas contrarrestando la exposición de motivos de la Corte pues, si tuvieran en su poder las de los dos años anteriores, verían con asombro que, generalmente, es un “recorto y pego”, porque sustancialmente no hay cambios significativos. Hace cuatro años que vienen planteando la reubicación de la Morgue Judicial en el nuevo edificio de Carlos Gardel 1224; el edificio de la calle Mercedes 953 y Río Branco que hace dos años está en refacciones; y la inauguración del edificio de las sedes penales en la calle Juan Carlos Gómez 1236 -que se comenzó hace seis años- y todo esto sigue en veremos. Sin contar las patéticas situaciones edilicias en general que han tenido consecuencias nefastas, como -se recordará- la muerte de una trabajadora en la Defensoría de Familia por mal funcionamiento del ascensor, hecho que se venía denunciado desde hacía meses y hace ya seis meses que continúa en la misma situación.

Ni que hablar del sistema de gestión para llegar al expediente electrónico -que ha tenido costos en millones de dólares para todo este país y ha sido aplicado en algunas sedes como plan piloto- que hoy está suspendido hasta diciembre porque su aplicación viene siendo cuestionada por jueces, actuarios, funcionarios y por la propia Corporación dado que está perjudicando el servicio y, lo que es más grave, a los justiciables. Entre otras cosas, se necesitaría la duplicación del personal.

Podríamos seguir haciendo una enumeración pero, dado que el tiempo es escaso, iremos a lo medular, es decir, al articulado.

Nuestro sindicato no puede negarse al artículo 1º, que propone un aumento del 10% para los 5.000 funcionarios del Poder Judicial. Sin embargo, creemos que solo debería ser aplicado sobre las retribuciones básicas -como se lo solicitamos a la Corporación, pero ésta no acompañó- y no sobre las retribuciones complementarias, como se propone y fue aplicado, reitero, en el artículo 647 del último Presupuesto. Además, nuestra propuesta tiene un costo mucho menor al de la Corporación.

El artículo 2º del proyecto de la Corte es una aspiración de todos los trabajadores y Asociaciones, y así lo defendemos, pues es la política salarial que impulsa nuestro sindicato: para todos sin exclusiones y con equidad, y la Corte lo ha defendido correctamente ante ustedes.

El artículo 3º de la Corte plantea la posibilidad de otorgar a algunos cargos la dedicación total. En términos de plata, significa 60% de aumento para algunos cargos de dirección -sin justificación- en las funciones que cumplen.

El artículo 4º de la Corte es igual, en este caso con permanencia a la orden -un 30% más- y agrupa a varios escalafones, Médicos Psiquiatras del Escalafón II) y 271 cargos de Jefes de Sección del Escalafón V, afiliados a nuestro sindicato, a los que se llega por concurso después de por lo menos veinticinco años de trabajo. No es que estemos en desacuerdo con lograr un incremento en aquellos cargos de concurso; todo lo contrario, pero es otro “parche”. Si será desprolijo, que en los Juzgados Departamentales del interior el Jefe de Sección, Grado 11, quedaría ganando más que su jerarca, el Jefe de Oficina, Grado 12. O sea que destruye la carrera administrativa, que la Corte compartió.

En el artículo 20 dice la Corporación que recoge una aspiración de nuestro sindicato. De verdad, hubiéramos preferido que también fuera una aspiración de la Suprema Corte de Justicia, porque apunta al cumplimiento de lo estipulado por el Convenio 161 de la OIT, que fuera ratificado por nuestro país hace veinticinco años.

El Convenio 161 de la OIT define la identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo, vigilar los factores del medioambiente laboral, asesorar sobre la planificación y la organización de las tareas, vigilar la salud de los trabajadores con relación al trabajo y asistencia en pro de la adopción de medidas de rehabilitación profesional. Entre otras cosas, tiene que ver esencialmente con la prevención, la protección y el cuidado de los trabajadores en su entorno.

La Corte de Justicia dice permanentemente -lo aseveramos también nosotros- que tiene más de 800 funcionarios con problemas serios de salud. Nosotros hacemos planteos de soluciones al respecto: la creación del Departamento de Salud Ocupacional. Esta responsabilidad compete directamente al Organismo y al Estado. Esta postura pone de manifiesto la pobre preocupación de la Corporación por sus recursos humanos. Creemos firmemente que este Parlamento debería hacer los máximos esfuerzos para lograr la aprobación del artículo 20 del proyecto de la Corte y así cumplir, como es debido, con el compromiso del Estado uruguayo asumido hace veinticinco años. El costo anual de esto es $ 6:229.959.

Apoyamos por su importancia el artículo 23 del proyecto de la Corte sobre el cambio de grado de los Mediadores, pues este cargo cumple una función trascendental en la resolución de conflictos en los barrios periféricos por la responsabilidad del trabajo que realiza y el altísimo porcentaje de acuerdos logrados.

Asimismo, con la misma argumentación, apoyamos el artículo 24, que plantea la creación de más cargos de Mediadores en la necesidad de llevarlos a capitales departamentales y a ciudades con gran índice de conflictividad del interior del país.

Somos absolutamente críticos con los artículos 6, 7 y 8 del proyecto de la Corte.

El artículo 6 solicita una partida adicional anual de $ 18:499.811 para gastos de alimentación de funcionarios cuando por razones de servicio el trabajador supere las ocho horas de trabajo. Hoy, salvo honrosas excepciones, pocos son los trabajadores que cumplen horarios realmente extensos y todos ellos ya cobran esta partida, como es el caso de los que cumplen tareas en los Juzgados Penales de todo el país, de Violencia Doméstica, de Menores y en algún otro. ¿Pero saben ustedes que muchas oficinas administrativas que no cumplen extensos horarios también tienen viáticos de alimentación y horas extras que tampoco realizan, o que muchos de sus trabajadores tienen permanencia a la orden, o sea, un 30% más, sin que se justifique, por las funciones que cumplen? ¡No se dejen engañar, el Poder Judicial no es la "cenicienta" de los Poderes! Esta partida le sirve al organismo para otorgar a sectores vinculados al poder prebendas que nada tienen que ver con el objetivo para el cual fue creado el beneficio; si los señores Senadores quieren pruebas de lo que decimos, no tenemos problemas: en veinticuatro horas se las traemos.

El artículo 7º propone la modificación del artículo 453 de la Ley Nº 17.296, en cuanto agrega la prima por rendimiento al escalafón R -informáticos- que desde su creación ya tiene asignada permanencia a la orden, es decir un 30%.

No vamos a realizar la argumentación que hicimos en la Cámara de Representantes cuando se analizó la Rendición pasada por razones de tiempo y porque ya está en el documento que los señores Senadores tienen en su poder. Solo vamos a agregar elementos que no mencionó la Suprema Corte de Justicia. Este año ya le otorgó a cada trabajador de este sector, $ 2400 mensuales, lo que hace un total aproximado De $ 2:000.000 anuales. ¿Saben de dónde salió el crédito? De los viáticos de alimentación, pero hoy piden más rubros; seguramente se les están consumiendo los que tenían. Los trabajadores de informática son los que más aumento han recibido en este quinquenio. Tienen un salario de ingreso, nada despreciable, de $ 40.091 más los $ 2.400 recibidos en este año, mientras un

cargo ganado por concurso como el de Jefe de Sección -que es el mío- con cuarenta años de trabajo, gana $ 27.345.

El artículo 8º solicita un incremento de la partida de perfeccionamiento académico en diferentes rubros que está en el entorno de los $ 976 a $ 2.500 y otros que llegan a $ 3.500 por mes. Es un aumento solapado del salario. ¡Es más de lo mismo!

Recordemos a los señores Senadores que este beneficio no implica ninguna contrapartida o justificación de gasto, es solo el nombre que se le ha dado a una partida que hoy en el Poder Judicial nadie niega que es absolutamente salarial, como lo es la vivienda de los Magistrados, que no integra el descuento del IRPF -y no nos cansamos de repetirlo en este ámbito- y viene siendo observado desde hace siete años por el Tribunal de Cuentas.

Esta es, a grandes rasgos, la propuesta de la Suprema Corte de Justicia. En lo salarial, solo beneficia a pequeños grupos cercanos al poder y solo con leerla todos nos damos cuenta de cuál es su objetivo. Esto es absolutamente contrario a nuestro planteo integral de distribución equitativa de los créditos, en el entendido de que no hay mejor compromiso de los trabajadores de la Justicia sin una remuneración acorde al rol social que tenemos.

Así fue, por años, la política salarial del Poder Judicial, con la complacencia de Gobiernos de turno y *lobbys* parlamentarios. Todos sabemos que muchos de estos acuerdos del pasado, como la vivienda de los Magistrados, el perfeccionamiento académico, la dedicación total, las permanencias a la orden, las incompatibilidades absolutas, los viáticos de alimentación, las horas extras en el Poder Judicial -que quede claro- son aumentos salariales encubiertos para diversos sectores, pero no para todos. Eso, queremos cambiarlo; los señores Senadores tienen la palabra.

Queda esencialmente claro hacia dónde apuntan nuestras propuestas. Sin lugar a dudas, apuntan a: mejoramiento general de todos los funcionarios de la Justicia, aumento salarial al básico para todos; salario vacacional para todos; Departamento de Salud Laboral para todos, mejoramiento del sistema de Justicia, como es el caso de los Mediadores, apuntando a la mejora colectiva, no corporativa. Seguimos proponiendo para dentro del Poder Judicial, pero también hacia afuera, una discusión sobre qué Justicia queremos para nuestro país, y en lo salarial también se lo hemos propuesto al organismo -pero por ahora sin éxito- y a todos los gremios. Discutir sobre soluciones para todos es la propuesta de nuestro Sindicato, que defiende a más de tres mil doscientos trabajadores y tiene setenta años de vida. No venimos a llorar miserias, venimos a denunciar ante este Parlamento la manera de distribución, por parte de la Suprema Corte de Justicia, de los créditos que aquí se aprueban.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- En nombre de la Subcomisión de Audiencias, agradecemos a la delegación por la información brindada. Hemos repartido el material que nos dejaron y les informamos que en el momento de considerar el Inciso 16, estaremos analizando la propuesta realizada por la Asociación de Funcionarios Judiciales.

(Se retiran de Sala los representantes de la Asociación de Funcionarios Judiciales.)

-Se levanta la sesión.

(Es la hora 12 y 24 minutos.)